

La conducción de aguas a Palencia en el siglo XVIII. Enfrentamiento del Concejo y el Cabildo*

Pedro-Miguel Barreda Marcos

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

En la reunión del Ayuntamiento, celebrada el 5 de marzo de 1767, el corregidor interino, Joseph Firmat, dio cuenta de "*cómo la obra de la fuente está perfectamente acabada y corrientes en sus cuatro pilones las aguas*"¹. Y lo anuncia con júbilo, según transcende de la espesa prosa municipal.

No era para menos. Atrás quedaba medio siglo largo de desvelos, de gestiones difíciles cuando no desoladoramente imposibles. También se alzaba, abriéndose con tozudez paso en el tiempo, el recuerdo lacerante de alguna sonada frustración. Toda una dilatada página en la historia local, que si por un lado constituye la crónica de un mantenido empeño del Municipio, por otro presenta el aguafuerte, casi esperpéntico, de la vida en Palencia, debilitada la realidad por limitaciones sin cuento y hasta corroída por las miserias de una sociedad escindida en clases menos permeables entre sí de lo que fuera de desear. Sin perder de vista el menguado peso de una provincia del interior en las decisiones del Gobierno cortesano en las postrimerías del siglo XVIII.

No ha resultado singladura fácil la que esta olvidada provincia, cansado navío varado en la quietud de la meseta, se ha visto obligada a recorrer, permítase la expresión, "*a cara de perro*" para ir consiguiendo objetivos tan elementales como perentorios.

* Discurso de apertura del Curso Académico 2002/2003 de la ITTM.

¹ Archivo Municipal de Palencia, (AMP), Libro de Acuerdos Capitulares, 1767, acta de 5 de marzo, fol. 60-60 v.

Un viejo problema

Ya en las postrimerías del siglo XVII se alzaron voces que demandaban solución para el problema del abastecimiento de aguas potables. Los pozos corraliegos dejaban mucho que desear a causa de las filtraciones de los albañales y de las aguas sucias, que encenagaban las calles². Las fuentes manaderas, ubicadas en contados lugares cercanos cuando todavía el campo se metía en la ciudad, secábanse en cuanto apretaban los calores. El agua del Carrión, para terminar de ensombrecer el panorama, era portadora del germen de dolencias y enfermedades que castigaban con preferencia a las familias humildes.

Como el teniente corregidor, licenciado Agustín Marcos de Losada y Angulo, denunciará más adelante *"es poca el agua que trae el río Carrión y la que viene está infeccionada de los riegos de los linos, y en invierno con las avenidas y turbias; que de uno y otro habían resultado y resultan graves enfermedades y daños a la salud y, especialmente, a los pobres, que por no tener medios para poderla recoger en tiempo oportuno, les es preciso ir por ella cada día al río"*³.

Tampoco los ganados podían abrevar después de enriar el lino. Las ovejas, según expresión de la época, *"empapecían"*, enfermaban, bajaban en el rendimiento de lana y de carne y con frecuencia habían de ser sacrificadas o mal vendidas.

Será el argumento de la salud punto permanente de referencia cada vez que el Ayuntamiento ponga sobre la mesa de los debates el viejo problema. Tan permanente, como la falta de medios económicos para abordarlo...

Acaba de amanecer el año 1700 —por no retroceder demasiado en el tiempo— cuando el Ayuntamiento, que preside el corregidor Manuel Rosales y Aguilar, caballero de la Orden de Alcántara, fue convocado *"especialmente para traer las fuentes de Santo Tomé y Valleluengo"*⁴.

Responde la primera al *Colmenar de Ramírez*, cuyas ruinas se localizan actualmente en el antiguo camino real de Palencia al páramo de Autilla, al

² La falta de higiene resultaba pavorosa. Todavía a finales del siglo XVIII *"los cerdos caminaban en manada por las calles llenando de inmundicias a las gentes salpicándolas con lodo y maltratando a los niños y muchachos; las basuras seguían arrojándose por las ventanas y acumulándose en las esquinas de las calles más céntricas. Incluso en la calle Mayor los cerdos y bueyes muertos colgaban bajo los soportales en época de matanza"*. ALARIO TRIGUEROS, M.^a T., "La imagen urbana de Palencia a finales del reinado de Carlos III", en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia* (27, 28 y 29 de abril de 1989), V, Palencia, 1990, pág. 235.

³ *Ibíd.*, 6-12-1704, fol. 303 v. a 306 v.

⁴ *Ibíd.*, 27-2-1700, fol. 30 v. y 31.

final de la cuesta, a la izquierda, frente la llamada *Fuente del Rey*. Integraban la posesión un colmenar, el cercado de piedra, la casa de campo, una bodega y el manantial de aguas dulces, la fuente y los árboles. Perteneció a la familia Ramírez desde que el 21 de marzo de 1668 el deán Juan García Gil Ramírez la adquirió "*a la Ciudad de Palencia*". Lo recuperó el Municipio mediante compra el 1 de abril de 1828 por 45.348 reales⁵.

Fluían los manaderos de *Valleluengo* por los laderones de la actual carretera de Palencia a Ampudia, cuya construcción no se emprenderá hasta las postrimerías del siglo XIX. Apenas era entonces un camino llamado *Senda de las Monjas*, ya desaparecido. El pago de *Valleluengo*, o *Vallelongo*, se localizaba a la derecha de la senda. La descripción de la parte superior, ya dilatada paramera, la ofrecerá casi dos siglos después Becerro de Bengoa, cuando el Ayuntamiento decide ver la manera de ampliar el caudal de agua para mejor abastecer las fuentes existentes en las calles. "*La configuración del suelo de la plataforma superior del Colmenar de Ramírez* —escribe el catedrático de Física y Química en el Instituto de Segunda Enseñanza y director de *El Diario*—, *donde una especie de anchurosa depresión, ligeramente cóncava, contiene aguas constantes durante todo el año, aún en los meses de mayor sequía, y donde, como es natural, las tierras, cubiertas de encharcadas superficies, de juntos, de plantas pantanosas, indican la existencia de una capa líquida importante*"⁶.

Se alimentaban, pues, los manantiales, fundamentalmente, de las aguas de la lluvia y de la nieve caídas sobre el cuenco del páramo; filtradas hasta el subsuelo impermeable, buscan salida por los manaderos de los laderones.

Aquel día en las postrimerías de febrero de 1700 acordaron los regidores que sus compañeros capitulares Gaspar de Venegas, Juan Danzo, Manuel de Solórzano y Juan Diez se desplacen para reconocer los manantiales y, sobre todo, verificar en qué situación se halla "*una traza antigua, abandonada por la cortedad de medios a causa de las guerras con Francia, Portugal y Cataluña*". Completaron el acuerdo decidiendo también convocar a un maestro en la materia animados por el propósito de redondear la información de los comisionados con el cálculo de lo que podría costar la obra⁷.

Dos meses más tarde ya tenía el corregidor en su poder el dictamen, contrastado, además, con el emitido por el maestro Francisco Franco, fontanero de Burgos, que había sido llamado para tal menester. Mas no debieron ser

⁵ Ver Apéndice, 1, Junta de Fuentes.

⁶ "El nuevo manantial de agua potable", en *El Diario Palentino*, núm. 287, de 9-2-1884, p. 1.

⁷ AMP, el acta citada de 27-2-1700.

esperanzadoras las cuentas que aventura, porque lo único que deciden es que el caballero del Ayuntamiento, Juan de Olmedo, le abone 123 reales en que fueron tasados los gastos ocasionados por su visita para el informe⁸.

Esperanza de agua

Han de transcurrir tres años antes de que vuelva el Ayuntamiento sobre el delicado asunto: ahora se ha encontrado agua en abundancia en los manantiales localizados en las laderas situadas al Oeste. Los capitulares deciden que "*cuando sea oportuno se reconozcan los manantiales y se abran zanjas para buscar su origen*"⁹. Esperanzadora resultó la exploración, ya que el corregidor, Miguel de la Moneda y Lerma, escribe el 31 de agosto de 1703 "*en nombre de la Ciudad*" al consejero del Rey, Francisco Alonso, dándole cuenta de la buena nueva del hallazgo en la zona de *Valleluengo*. Y resulta, de un lado, tal la gravedad del problema y, por el otro, son tantas las ilusiones de pronto suscitadas por la aparición del líquido elemento, que el Ayuntamiento se siente gozosamente impelido, sin perder tiempo, "*a ir ejecutando poco a poco la conducción de las aguas*" de los manaderos hasta la población¹⁰.

Con el propósito de poder abordar la empresa solicita el corregidor autorización para invertir el Arbitrio de los 12 maravedís en el cántaro de vino, establecido el año anterior por la Ciudad para atender gastos del Ejército del Rey en las acciones contra invasiones de tropas inglesas y holandesas¹¹.

Jornadas más tarde el Real y Supremo Consejo de Castilla dispone que el corregidor informe de cuánto importarán las obras, con indicación de las tierras que cruzará la conducción, previsibles perjuicios y nombres de los afectados; también, "*de dónde se podría sacar el costo de la obra*", pregunta que hace caso omiso de la posible fórmula de financiación que el corregidor ya había sugerido.

⁸ *Ibid.*, 19-4-1700, fol. 48-48 v.

⁹ *Ibid.*, 6-8-1703, fol. 164 v.

¹⁰ En el Libro de Acuerdos Capitulares de 1705, 9 de agosto, fol. 143 v. a 147, aparece transcrita una carta del rey Felipe V dirigida al corregidor Juan Manzano Sagarraga y Gamboa; está fechada el 18-7-1705 y firmada por el duque de Montellano, miembro del Consejo. Su texto permite conocer algunos hechos que siguieron a la petición del corregidor antecesor, Miguel de la Moneda, y que no figuran en las actas del Ayuntamiento. Se recogen aquí, en lectura retrospectiva, para tejer el relato, llenando de paso el silencio informativo municipal entre 1703 y 1705. (Ver Apéndice, 2, Carta del rey Felipe V).

¹¹ AMP, acta de 31-8-1703, fol. 177 v. y 178.

Cumplió éste lo ordenado. A la vista de la información reunida los consejeros redactan una Real Provisión para indicar al corregidor, que ahora es Juan Manzano Sagarraga y Gamboa, caballero de la Orden de Santiago y gentil hombre de la Boca del Rey, que deberá nombrar peritos que bajo juramento declaren la cantidad de maravedís que costarían las obras, *"dándolas luego al pregón en esa ciudad y en Valladolid y Burgos"*. Establecen que, sin rematar la adjudicación, deberían remitirse todos los documentos al Real y Supremo Consejo de Castilla y, desde luego, que los tasadores habrían de abstenerse de presentar postura alguna particular.

Días después queda cumplida la primera parte de la Real Provisión, según Auto de 12 de mayo del corregidor palentino. Son designados peritos Domingo de Campoo Ruiz y Diego de Valladar, *"arquitectos de fontanería y naturales de la provincia de Trasmiera, quienes hicieron diferentes consideraciones sobre la concertación de las obras, costos de los materiales y su manufactura"*.

Se recibieron distintas propuestas en concurso. La última y más ventajosa, presentada por el fontanero vallisoletano Francisco de la Riva Velasco, valorada en 298.000 reales. No debió de convencer, empero, por sus contrariedades planteadas al margen de la vertiente económica, puesto que se pregónó de nuevo la obra *"y no hubo persona alguna que hiciese baja ni mejora"*. De modo que, remitido el expediente a Madrid, acordó el Consejo que lo estudiara uno de sus miembros, Juan Crisóstomo de la Pradilla. Lo cumple y propone, a modo de conclusión, otorgar facultades al corregidor para que decida lo que estime más pertinente *"porque lo hará de manera más conveniente que llevando a cabo nuevas diligencias"*.

Ésta es la solución que el Rey acepta el 15 de julio de 1705 y que tres fechas más tarde en su nombre el duque de Montellano comunicará por carta al corregidor de la ciudad. Para entonces, sin embargo, el Concejo, impaciente y urgido por la realidad, ya tenía bastante camino andado, como el corregidor en agosto de 1703 advirtió al indicar que, detectadas aguas abundantes, se decidía ya a conducir las a la población poco a poco...

Un presupuesto asequible...

Y en ello estaba el Ayuntamiento, sin aguardar, insistamos, a burocráticos permisos cortesanos. Llamado por el corregidor, ya había visitado el manantial de *Valleluengo* un fontanero de Guadalajara, Luis Río, quien a primeros de octubre de 1704 relató a los capitulares lo que, sin duda, estaban

deseosos de escuchar: *"Se compromete a ponerlo (el proyecto) en servicio a toda costa con 150.000 reales de vellón"*.

Ante tan prometedor dictamen, —siguen sin esperar a lo que puedan disponer en Madrid— acuerdan volver a reunirse lo antes posible *"todos los caballeros"*¹². No lo harán, sin embargo, hasta entrado diciembre¹³. Se trata de la reunión presidida por Marcos de Losada, mencionada líneas arriba. Llevará la voz cantante el capitular García Giraldo de Vigil y Angulo, alférez mayor y regidor perpetuo, quien no escatimará palabras para defender el proyecto. Deja claro que *"es constante y cierta la necesidad de conducir el agua necesaria para el alivio de sus vecinos por lo perniciosas que son las del Carrión tanto en tiempo de verano por lo turbio que viene y barrosa que es su madre, como en el invierno por regarse con sus aguas y curarse los linos que se cogen por toda la vega de Saldaña y de ésta hasta casi dos leguas de la ciudad. Y por los inconvenientes que se siguen y enfermedades de piedra, orina y otras, que continuamente padecen los vecinos, especialmente los pobres, quienes no tienen caudal para tener tinajeras en que guardar el agua y evadirse de semejantes dolencias"*. Pasa luego a recordar los proyectos que han preocupado en el Ayuntamiento *"buscando el modo posible y más oportuno para traer aguas de las caídas de las vertientes del monte que está a poniente y a poco más de media legua, pues en él y en toda su falda se hallan manantiales de aguas puras y delgadas, las cuales, recogidas a una arca común, con gran facilidad pueden venir a esta ciudad"*...

No olvida en su exposición Giraldo de Vigil que *"... en diferentes ocasiones se requirió a maestros fontaneros, que no encontraron mayores dificultades en traer el agua, pero, en llegándoles a preguntar el coste, decían que eran necesarias excesivas cantidades y sumas de dineros, por cuyo motivo no determinaron poner en ejecución la conducción, (...) pero, instando cada día la necesidad, han obligado a esta Ciudad, y especialmente a don Miguel de la Moneda, a llamar a Luis Río, el cual se ha ofrecido a conducir el agua con gran abundancia por 150.000 reales, cantidad tan moderada y proporcionada y tan distinta de las que decían otros maestros en otros tiempos que, aunque grande, es tolerable en su exacción por la necesidad y el deseo de todos los vecinos, comunidades eclesiásticas y pobres"*.

Se ocupa luego Giraldo de Vigil de cómo allegar los 150.000 reales. Trae a colación una concesión real otorgada a la Ciudad en 1690 para impo-

¹² *Ibid.*, 2-10-1704, fol. 273 v. y 274.

¹³ Seguramente, debióse la demora al cambio de corregidor, porque en octubre fue nombrado Agustín Marcos de Losada y Angulo.

ner un arbitrio de 50 maravedís en cántaro de vino consumido, de los que sólo se venían cargando 30, suficientes para hacer frente a los pagos pendientes y habituales. Propone que los 20 restantes se graven con medio real más "... y que el producto se vaya gastando en la obra, sin que se tome ningún censo ni dinero a daño para comenzarla (...), que será muy bastante para ir pagando al maestro fontanero y oficiales que trabajen en la conducción". No obstante, porque intuye que se han olvidado con cierta imprudente alegría de contar con Madrid, "... le parece ser preciso antes de pasar a ninguna ejecución que se dé cuenta a S.M. y señores oidores de su Consejo, para que lo aprueben y den el permiso necesario para esta fábrica. Y para que en el Consejo consten la necesidad y utilidad, se remitan también, junto con la copia auténtica de este voto y de los demás que hubiere, los demás instrumentos, vistas y posturas, pedimento y declaración de doctores".

Fue sometida la cuestión a votación, identificándose con García Giraldo los capitulares Joseph Vergara, Diego Vela, Manuel de Solórzano, Francisco Carrión y Francisco Valbuena; así que fue aprobada. Conformose con ella el presidente y mandó que se ejecutase¹⁴.

Manos a la obra

Habrán de transcurrir todavía algunos meses antes de que el Real Consejo se pronuncie, según la misiva del rey Felipe V y firmada por el duque de Montellano. Mas el Ayuntamiento no deja de la mano la cuestión. En marzo de 1705 acuerda que el corregidor, Manzano Sagarraga, con los comisarios que en el acto se designan, Joseph Vergara y Francisco Vasco, a los que se unirán el médico Juan Tariol y el arquitecto Francisco de Ruesga, reconozcan los manantiales de *Valleluengo, el Deán y Colmenar de Francisco Villelga*¹⁵. Llevan la tarea a buen término y cuatro jornadas después informan de que han encontrado aguas "*muy a propósito y de buena calidad para la fuente*". Piden, en consecuencia, que a los comisarios se les amplíe el alcance de la misión confiada, a fin de llevar a cabo cuanto consideraren preciso, especialmente para buscar "*a censo o a daño el dinero necesario*" sin necesidad de tener que pedir licencia en cada gestión.

Tienen los capitulares por atinada la sugerencia, razón por la que les confieren "*plena facultad, disponiendo todo lo que juzgaren por conveniente, buscando a censo o a daño el dinero necesario, obligando a su pago, así del*

¹⁴ *Ibíd.*, 6-12-1704, fol. 303-306 v.

¹⁵ *Ibíd.*, 23-3-1705, fol. 84-84 v.

principal como de réditos a esta cuenta, a sus Propios y Arbitrios y otorgando sobre ellos las cantidades que fueren pedidas".

También acuerdan dar cuenta al obispo, deán y Cabildo de la Catedral *"para que, en atención a la utilidad pública que se sigue y pocos medios con que se halla la Ciudad, lo faciliten en la parte que puedan, notificándoles que será preciso valerse de la leña del monte, que menos falta haga, para la referida obra"*¹⁶.

El proyecto marcha. En junio Francisco Vasco, ante el Concejo presidido por el teniente corregidor, Pedro de Asas y Argos, *"participó lo adelantado que se halla la obra y fábrica de la fuente, estando ya juntas las aguas de Valleluengo y Colmenar de Villelga y ejecutada el arca donde habrán de concurrir todas, perforadas algunas y otras estarse trabajando en ellas, y mucha piedra labrada"*.

Añade algo más, que viene a poner sobre la mesa el meollo de la cuestión: que, por no existir fondos municipales, con el fin de no interrumpir las obras *"ha buscado a su crédito crecidas sumas de maravedís"*.

Nada se dice de la reacción de los regidores, que, por su parte y sin hablar de dineros, rematan el debate hablando de poner el escudo del Rey *"donde guste"* en las arquetas que se hayan de construir¹⁷...

Por fin, llegan noticias de Madrid. El agente que gestiona en la Corte los asuntos palentinos escribe al corregidor informándole de que el Real y Supremo Consejo de Castilla no sólo ha estudiado el expediente de las fuentes, sino que ha acordado que *"le den cuenta de lo que se vaya haciendo y que propongan medios y arbitrios"* de los que la Ciudad pudiera valerse. La inquietud gestora del Municipio iba, empero, por delante de las previsiones del Consejo. Del acta municipal transciende, desde luego, la euforia de los caballeros capitulares. En consecuencia, valorando lo adelantado en que se halla la obra, concluyen *"haber llegado el tiempo de señalar los sitios y partes donde instalar las fuentes"*. Se acordó poner una en la Bocaplaza, frontera de la casa del regidor Juan Danzo; otra, en la plazuela del Obispo; una tercera, dentro del corral de Paredes y la última, en la calle de Don Sancho¹⁸.

¹⁶ *Ibíd.*, 27-3-1705, fol. 85-85 v. Contrasta —y conviene insistir una vez más en ello— la situación en que ya se encontraban las obras con las disposiciones contenidas en la carta del rey Felipe V, que aún no se había recibido en el Ayuntamiento.

¹⁷ *Ibíd.*, 19-6-1705, fol. 113-113 v.

¹⁸ *Ibíd.*, 20-7-1705, fol. 131 v. y 132. Cuando el agente notifica lo que antecede se está adelantando a la mencionada carta de Felipe V, que aún tardará algunas fechas en llegar al Ayuntamiento.

De nuevo la falta de fondos

No tardará, sin embargo, en oscurecerse tan alentador panorama. Apenas han transcurrido 15 días cuando el corregidor pone en conocimiento de la Ciudad haberle sido otorgada licencia para gravar con 16 maravedís el Arbitrio del cántaro de vino durante seis años, destinándolos *"al coste de las obras de la fábrica de la fuente"*. Calcula que se obtendrán unos 10.000 ducados, pero añade, inexorable y realista, que *"a la hora de ésta ya estaban gastados y buscados a su crédito por lo adelantada que se encontraba la obra, que ya va hecha una legua (...) y que con el producto de la concesión sólo habrá para pagar los empeños"*. Remata tan demoledora exposición con esta advertencia: *"No quedará caudal para proseguir, ni esperanza de que haya persona que dé dinero a censo sobre el referido Arbitrio"*. Solicita, en consecuencia, *"que se le autorice a extender la facultad de gravar el vino con 16 maravedís todo el tiempo que sea preciso"*.

Pero no se amilanan los capitulares, acordando pedir que, en efecto, el gravamen se extienda cuanto tiempo sea necesario para alcanzar y cubrir el ansiado objetivo. Y que, desde luego, hay que traer de una vez por todas tanpreciado bien a la ciudad *"porque el río baja sin agua y la poca ha quedado detenida e infeccionada y la gente sale a buscarla a la arqueta más cercana al nacimiento de la fuente"*, adonde aquel mes de agosto de 1705 ya llegaba el encañado, que descendía desde *Valleluengo*¹⁹.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento autoriza a Manzano Sagarraga que ponga su escudo de armas en las últimas arcas en lugar preeminente; a la derecha, el del Rey y a la izquierda, el del corregidor, que era caballero de Santiago y gentilhombre de S.M., como relatado queda²⁰.

Pero las preocupaciones honoríficas no atenúan la gravedad económica de la situación. Pasadas —sin relieve— las fiestas de San Antolín, el corregidor anuncia que no pueden continuar ejecutándose las obras porque no hay fondos *"ni quien dé dinero alguno a censo"*, a pesar de haber conseguido que el plazo de los seis años pase ahora a ser de doce²¹. En un desesperado intento por salvar tan grave escollo se faculta a varios capitulares, Joseph de Vergara, Francisco Vasco y Antolín de la Iglesia, con poderes casi omnímodos *"para que todos y cada uno "in solidum" en nombre de la Ciudad puedan buscar así en ella como en las demás partes donde las hallaren a censo todas las*

¹⁹ *Ibíd.*, 7-8-1705, fol. 139 v.

²⁰ *Ibíd.*, 17-8-1705, fol. 153.

²¹ *Ibíd.*, 9-9-1705 fol. 161 v. a 163.

cantidades por todo el tiempo que se necesitaren"²². Se pretende que sus gestiones no acaben en fracaso por carencia de atribuciones y se las confieren con largueza.

Mientras tanto, el obispo, según manifiesta el corregidor, ha tenido a bien agradecer cumplidamente la decisión de poner en su plazuela una fuente, pero, desprendido, prefiere que la ubiquen en el Hospital de San Antolín para mejor atender a los pobres y enfermos; promete además *"alguna aportación para las obras"*. Se faculta al corregidor a fin de que ejecute lo más procedente²³. No tarda éste en decidirse, proponiendo que *"no se meta en el Hospital, que se ponga afuera, frontera de la iglesia que cae al Pradillo"*²⁴. Se pretende reafirmar de esta forma que la fuente es propiedad del Ayuntamiento y no del estamento eclesial. Dispone también el Concejo que en lugar de las cuatro fuentes acordadas sean sólo tres *"hasta que se conozca la cantidad de agua que viene"*²⁵.

En la ciudad, como resulta obvio, se vive hasta con apasionamiento el proceso de las fuentes, tema que pasa a ser epicentro de las conversaciones con opiniones encontradas, faltaría más, sobre la calidad del agua de Valleluego, lo que impulsa al corregidor a solicitar dictamen del citado médico Juan Tariol. No se explaya éste demasiado cuando entrega su informe, pero asegura que son mejores que las del río, por lo que se acuerda imprimirlo y repartirlo por la ciudad para reconducir las discusiones²⁶.

Desenlace inesperado

Hasta marzo de 1706 no habrá en las Actas Capitulares noticias sobre las obras. Y no resultan optimistas precisamente. El corregidor ha recibido la visita de un fraile carmelita, maestro arquitecto, quien, después de revisarlas *"llevado del amor, cariño y celo"*, ha avanzado la conclusión de ser preciso *"antes de llegar al arco del puente Mayor hacer una muralla de piedra entre arca y arca para que fuera encima el encañado, con el fin de dar altura y asegurar la corriente"*. Que la obra ascenderá a 80.000 reales; que en lugar de

²² *Ibíd.*, 12-10-1705, fol. 180 v. y 181.

²³ *Ibíd.*, 23-10-1705, fol. 184.

²⁴ En la actualidad, plaza de Cervantes, donde entonces todavía se levantaba la ermita de las Ánimas.

²⁵ *Ibíd.*, 26-10-1705, fol. 185-185 v.

²⁶ *Ibíd.*, 6-11-1705, fol. 191 v.

muralla podrían construirse arcos y que, desde luego, el fontanero se compromete a tenerla a punto para el día de San Juan²⁷.

Para incrementar los gastos se encontraba el Ayuntamiento...

Como se pondrá de relieve cuando 50 años más tarde el Concejo vuelva sobre el abastecimiento de aguas y los caballeros capitulares se decidan a enmendar la sonada frustración de sus predecesores, el encañado llegó cerca del puente Mayor sin poder salvar el río, porque la presión resultaba insuficiente al haber calculado mal las alturas. Todo parece indicar que la Corporación, que a principios de siglo había encarado el problema impulsada por el propósito de remediar unos hechos que tanto mortificaban al vecindario, fue engañada.

¿Hubo un planteamiento falaz por parte del fontanero guadalajareño o, simplemente, sus conocimientos en materia de fuentes y conducción de aguas no daban más de sí?... En cualquier caso, puso ante los caballeros del Ayuntamiento un presupuesto que se encontraba a su alcance y se embarcaron en la ejecución con más ilusión que criterio, sin esperar siquiera a la más autorizada decisión de Madrid. Cuando la anuencia oficial llegó a Palencia el Concejo ya caminaba por otros derroteros, urgido, eso sí, por la lacerante situación. Lo cierto es que durante los años que se suceden a la intervención del fraile carmelita, cuya propuesta, dicho sea de paso, no fue atendida, se hablará de tarde en tarde del salario percibido por Diego de Valladar, el fontanero encargado de cuidar del encañado y de las fuentes mediante el pago de 100 ducados y con residencia obligada en la ciudad²⁸. Se ocuparán también de sus exigencias legítimas, pues reclama ¡a mediados del año siguiente! que le sea librado el salario acordado²⁹.

Y se complican las relaciones con Valladar, llegando a conminarle para que los arreglos y reparaciones los lleve a cabo dando cuenta antes al regidor Francisco Vasco³⁰. No tardará en replicarles, por su parte, que *"se ordene librarle el importe de la venta de la casa en que vive, que se le dio a extramuros de la ciudad para que cuidara el plantío de árboles de las fuentes"*³¹. Así hasta apagarse, pronto, toda noticia relevante en los textos capitulares.

²⁷ *Ibíd.*, 20-3-1706, fol. 31 v. y 32.

²⁸ *Ibíd.*, 29-11-1706, fol. 79.

²⁹ *Ibíd.*, 17-6-1707, fol. 47 v.

³⁰ *Ibíd.*, 31-10-1707, fol. 88 v. y 89.

³¹ *Ibíd.*, 16-12-1707, fol. 100 v.

Volver a empezar

El acuciante problema sin resolver mantúvose presente en aquella sociedad, agravándose con el paso del tiempo. De tarde en tarde alguna voz intenta demandar soluciones, pero para todos, de manera especial para los más necesitados, porque los hacendados y vecinos importantes, mal que bien, se han ido arreglando. Algunos hasta han podido instalar fuentes particulares tomando del subsuelo el líquido elemento. Tal ocurría en ocasión de la grave sequía del verano de 1756, cuando la falta de agua en el Carrión propició una gran epidemia (sic) de ratones, que llevó al Ayuntamiento a demandar de los párrocos la celebración de conjuros en las iglesias³².

Serán 1757 y 1758 los años que señalen el comienzo del todavía dilatado camino hacia la solución final. En marzo del primero acuerdan los regidores pagar los 30 reales en que fue valorado un informe del cantero Miguel de León sobre la obra llevada a cabo en la *Fuente del Deán*. Se había abierto "*una zanja de 90 pies de larga por 4,5 de ancha y 5 de profundidad, con enlosado y guarnecidos y enlosados en el alcantarillado del pie, bien embetunado todo*"³³.

Al año siguiente, 1758, Cayetano Francisco de Arriaga y Ribera³⁴, el corregidor intendente que lo era desde el verano de 1757, vuelve a defender la necesidad de una fuente que, amén de atender a la salud, "*servirá de adorno a la ciudad*". Tal afirmación añade una novedosa nota de modernidad al proyecto.

Pero ahora sus preocupaciones ya no miran, como en épocas de sus antecesores, a los manantiales de *Valleluengo*, sino a una fuente manadera existente en el campo de Villalobón. Incluso manifiesta haber mandado ya reconocerla a Francisco de Campoo, que "*elabora plan y mapa de la conducción por acueducto*". Se acuerda que estudien también el nuevo proyecto más personas entendidas³⁵. Pesaba, sin duda, sobre el ánimo del intendente el recuerdo del fracaso cosechado medio siglo atrás, cuando no acertaron a salvar por falta de altura en el encañado el cauce del Carrión. Por eso ahora fijan su atención en las posibilidades de una zona desde donde la conducción del agua "*rodada*" no toparía con los problemas de superar la barrera del río.

³² *Ibid.*, 6-9-1756, fol. 136. (Ver Apéndice, 3, Conjuros).

³³ *Ibid.*, 5-3-1757, fol. 63 v.

³⁴ Regidor perpetuo de Burgos y corregidor intendente en Palencia al mismo tiempo, según se hace constar en la carta del Rey existente en el Archivo de la Catedral de Palencia.

³⁵ *Ibid.*, 11-2-1758, fol. 34-34 v.

Un mes adelante, aprovechando su estancia en Palencia, se pide a Ventura Padierno, arquitecto del Canal de Campos³⁶ entonces en construcción, que vea qué se puede intentar hacer en el campo de Villalobón. Abrió para ello algunas zanjas y realizó prospecciones. Dos meses después el Ayuntamiento es informado de un Auto de Arriaga, según cuyo documento "*se está continuando el descubrimiento de aguas en Valleluengo y en sus inmediaciones, además del término de Villalobón*" en cumplimiento de los acuerdos capitulares de febrero y marzo "*por haber ofrecido la seguridad que se requiere para su conducción*", siguiendo las opiniones de Juan Muñoz, maestro fontanero de Burgos, y del citado Padierno. Para llevarlo a cabo hace falta buscar fondos, entendiéndose "*que los más apropiados serán los sobrantes, existentes y por existir, del Arbitrio de Aguardientes y Licores*". Y en este sentido se toma el acuerdo "*poniéndolo todo en poder de Antonio Ruiz Franco, alguacil mayor*"³⁷.

Fechas después el conde de Valparaíso, en nombre del Real y Supremo Consejo de Castilla y por carta datada en Aranjuez el 30 de mayo de 1758, otorgará licencia para invertir los citados sobrantes³⁸.

Por fin, acuerdos serios

El año 1759 va marcar el arranque de una etapa de definitiva importancia en las esperanzas de abastecer a la ciudad con aguas potables procedentes de los manaderos situados al Oeste. Las fuentes, que, como último y único consuelo en el fracasado empeño de principios de siglo, se instalaron antes del puente Mayor, a la derecha del Carrión, y que durante algunos años prestaron servicio, acabaron secas porque las averías y quebraduras en los encañados, no reparadas, terminaron por dejarlas inservibles al no llegar a ellas el preciado líquido.

³⁶ Se trata del ramal del Canal de Castilla que desde *El Serrón* se dirige a Medina de Rioseco.

TRAPOTE SINOVAS, C., "Ventura Padierno: Un arquitecto trasmerano en Palencia", *Publicaciones de la ITTM*, 70, (1999), pp. 271-292. Ventura Padierno, maestro arquitecto de cantería, nacido en 1708 en Hornedo, de la Merindad de Trasmiera (Santander) y muerto en Palencia el 19 de octubre de 1759. Se afina en Palencia y en Grijota para intervenir en las obras del Canal de Campos. Además de los proyectos para el abastecimiento de aguas dulces, Padierno llevó a cabo otras obras y se le confiará la revisión de los daños causados en la Catedral por el terremoto de Lisboa del 1 de noviembre de 1755, así como en San Miguel y San Lázaro. Al fallecer se encontraba en una celda del convento de San Pablo, donde en su testamento manda ser enterrado con el hábito dominico.

³⁷ AMP, *Ibid.*, acta de 11-5-1758, fol. 76-77.

³⁸ *Ibid.*, 9-6-1758, fol. 87 v. y 88.

Continúa presidiendo el Ayuntamiento Arriaga y Rivera. Se han desechado los proyectos relacionados con Villalobón al comprender que, en contra de lo inicialmente estimado, el caudal de los manaderos no es suficiente, ni está tampoco garantizada su continuidad. En la sesión municipal que tiene lugar a finales de abril de 1759 se pone de manifiesto que Padierno ha confeccionado "*el primer mapa*" para traer las aguas no sólo desde *Valleluengo*, sino las que puedan reunirse en la zona. Y que, desde luego, el proyecto enviado a Madrid ha sido aprobado ya por Domingo García, fontanero mayor del Rey.

Añade el corregidor intendente que "*como existe buena correspondencia con el Cabildo y el obispo para conciliar y discutir*" procede que se les tenga al corriente de todo³⁹.

En su próxima reunión, 27 de abril de 1759, conocerán los capitulares las minuciosas explicaciones del arquitecto del Canal de Campos sobre el proyecto "*o manifiesto que acompaña al Plan Geográfico*", detalle de planos, medidas, caudal permanente de agua, fijado "*de seis a siete reales, pero que habiendo registrado en su Oriente el terreno promete mucha mayor cantidad*"⁴⁰; obras necesarias y posibilidades, según su propio estudio de un año antes. Padierno ha estudiado las fuentes "*que tienen su origen en la cima de los cerros del valle de Valleluengo, algo más inferior al camino de Paredes de Monte*". Calcula la profundidad de los manantiales de nueve a diez pies, pero que abriendo algunas minas se acrecentará el caudal de las aguas "*que se deberán conducir a una arca principal, que se construirá en la parte más inferior del terreno y de ella tomará el viaje su curso, que es de 4.177 varas lineales y que sólo se necesitan las arquillas de descanso*". Determina la hondura de la zanja para las cañerías con el fin de que en verano se calienten menos y en invierno no se vean afectadas por filtraciones.

Fija alturas "*para que fluyan en las dos fuentes de la plaza Mayor y de la Catedral*", a las que llegarán desde un receptáculo previsto en la plazuela de la Casa del Cordón, donde las cañerías tomarán direcciones diferentes. Finalmente, afirma que, teniendo que pasar la conducción por encima de la

³⁹ *Ibid.*, 23-4-1759, fol. 66.

⁴⁰ Real de agua, medida antigua de aforo, correspondiente al líquido que corría por un caño, cuya boca era del diámetro de un real de plata. En Madrid se fijó el gasto en tres pulgadas cúbicas por segundo, o en cien cubas al día, que se considera en el Canal del Lozoya equivalente a 32 hectolitros. También, real fontanero. *Diccionario de la Real Academia Española*.

rosca del puente Mayor, *"será muy conveniente que sean las cañerías de plomo y todo lo demás de barro fino, que no sea salitroso"*⁴¹.

También el escribano dará lectura del análisis que formula el fontanero real, Domingo García, a cuya crítica ha sido sometido el expediente remitido a Madrid. Pone especial cuidado en llamar la atención sobre los materiales de que habrán de fabricarse las cañerías y la distancia entre las arquetas cambijas⁴².

Finalmente, informa el arquitecto Joseph de Uribe, residente en la ciudad. Siguiendo indicaciones del corregidor ha visitado los lugares de *Valleluengo "donde existe un arca principal de dicha fuente antigua con agua suficiente para poderla conducir a la ciudad"*. Valora el coste de las obras; las tasa sólo en 256.460 reales de vellón, porque asegura que será posible recuperar y aprovechar no pocos de los materiales del malogrado proyecto de principios de siglo. Termina proponiendo que, *"no habiendo quien lo haga, me obligo a dicha construcción, afianzando dicha cantidad en forma"*⁴³.

"Tratado y conferido" largamente el asunto, concluye el acuerdo, son designados los capitulares Joaquín Vicente Carrillo y Joseph de Velasco para que, entrevistándose con el deán de la Catedral, *"le pasen recado de todo"*, invitándole a que nombre representantes del Cabildo. Junto con los de la Ciudad habrán de discurrir lo que sea más conveniente y *"que se les entreguen los planos y explicaciones citadas y que sobre este asunto se escriba por la Ciudad al Ilmo. Sr. Obispo de ella, que se halla en Villaviciosa"*⁴⁴.

No se refleja en el acuerdo de la sesión del 27 de abril, pero los regidores al pretender implicar el prelado están, sin duda, pensando en que habrá que recurrir a los productos del monte para hacer frente al presupuesto de las obras. Intentan ganar su voluntad y apoyo ante los canónigos, defensores de sus prerrogativas en lo tocante a la recta administración del monte...

Dos semanas después los capitulares de la Ciudad han conferenciado ya con el deán, Antonio Carrillo, y sabido por el canónigo Manuel de Dueñas que el Cabildo ha delegado su representación en Alonso de la Herrán, arcediano de Palencia, y en Antonio Cano, prebendado de la Catedral, *"que, bien*

⁴¹ AMP, *Ibíd.*, acta de 27-4-1759, fol. 67-70 v. (Ver Apéndice, 4, Explicación de Ventura Padierne).

⁴² Ver Apéndice, 5, Lectura del fontanero del Rey.

⁴³ Ver Apéndice, 6, Explicación de Joseph Uribe.

⁴⁴ Se había retirado enfermo el Rey a Villaviciosa, adonde le siguió la corte. Era prelado de la diócesis Andrés de Bustamante.

instruidos en los asuntos capitulares que puedan ofrecerse, pasen a conferenciar con los caballeros comisarios de la Ciudad"⁴⁵.

Por otra parte, el prelado, Andrés de Bustamante, contesta pronto al corregidor. Su carta, fechada el 9 de mayo de 1759, queda transcrita en el Libro de los Acuerdos Municipales. Agradece al corregidor *"su ánimo a conspirar con el mayor esfuerzo para que tenga efecto la obra"* y se muestra encantado con los proyectos, los estimula y destaca la oportunidad de colocar fuentes en la plaza Mayor y en la plazuela de San Antolín. Pide que los comisarios del Ayuntamiento y los diputados del Cabildo tengan al corriente *"de sus conferencias"* a su provisor y vicario general, Manuel Rubín de Celis. Añade, acercándose a los vericuetos de la financiación posible: *"Si de resultas se determinare por V.S. enviarme representación para S.M. por mano del Administrador de Hacienda y carta para este caballero pidiendo a beneficio de dicha obra pública lo que se paga por los aguardientes y demás licores y por los pozos de la nieve, especificando el número de años que se considere preciso el goce de dichos impuestos"* (...) Se compromete a interceder ante el Rey *"propensísimo a cuanto sea en bien del Común, según me lo asegura el mismo ministro todas las veces que he podido hablarle sobre este asunto"*⁴⁶.

Divergencias con el Cabildo

Las reuniones de los caballeros de la Ciudad y los canónigos se inician en seguida. Resultan versallescas en la forma, hasta que van olvidándose, unos y otros, de sus propósitos de *"conferenciar"*, porque sobre la mesa se ponen cuestiones de fondo que los distancian al actualizar no olvidados privilegios seculares.

El primer encuentro tiene lugar la tarde del 14 de mayo de 1759 en la Sala Capitular de la Catedral. Según más adelante sabremos, asiste como testigo el propio corregidor. Los representantes de la Ciudad informan a los del Cabildo haciéndoles ver que son partidarios de que *"se siga la idea del arquitecto de Burgos Joseph de Uribe"*. También plantean el nudo gordiano de la cuestión: *"que para este coste pudiera servir el caudal del monte, que se halla archivado, con algún otro que S.I. discurriese"*. Con el propósito de reforzar

⁴⁵ AMP, *Ibid.*, acta de 14-5-1759, fol. 82.

Los acuerdos del Cabildo, en Archivo de la Catedral de Palencia, ACP, Libro de Acuerdos Capitulares de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Palencia, 1759, Cabildo de 7-5-1759, fol. 23, asiento 17.

⁴⁶ AMP, *Ibid.*, acta de 14-5-1759, fol. 84-85.

sus pretensiones dan también a leer a los dos canónigos la alentadora carta que el obispo ha hecho llegar al corregidor⁴⁷...

De esta inicial sesión de trabajo se ocupa el Cabildo cinco jornadas después, cuando Herrán y Cano ponen al corriente a sus compañeros de cuanto han sido informados por los caballeros de la Ciudad. Para el Cabildo salta la señal de alarma al saber que la obra ascenderá a 2.000 ducados y que, ante la inexistencia de fondos municipales, el Ayuntamiento, con la anuencia que se recabará, eso sí, del Cabildo, se verá en la necesidad de echar mano de los recursos del monte, conservados en el arca común, aunque con intención de reintegrarlos cuando sea posible. No renuncian los canónigos al proyecto, pero se ven obligados a recordar que a principios de siglo ya fracasó en medio de "*crecidos y gravosos costos*". El asunto, entiende el Cabildo, resulta sumamente delicado, por lo que prefiere aplazar su decisión hasta la próxima reunión capitular plenaria. De esta forma dispondrán de más tiempo para revisar antecedentes y profundizar en qué acaeció décadas atrás y por qué⁴⁸.

A finales de mayo, nueva reunión del Cabildo. Sus representantes "*en el diálogo con el Ayuntamiento*" han conferenciado con personas ajenas "*en el deseo del mejor acierto en materia de tanta gravedad*", recibiendo "*varias razones, dudas y dificultades, así como en cuanto a poder sacar dinero del monte en contravención de Ejecutorias*". Invocan "*la acreditada experiencia de no haberlo podido conseguir*" en el ya remoto intento. Pese a ello, están dispuestos, como tenían acordado, a celebrar cuantas sesiones de trabajo sean precisas "*donde todo se trate con clara sinceridad*". Incluso afirman que, si se superan los inconvenientes "*para que pueda tener cumplido efecto el deseado proyecto*", el Cabildo concurrirá en cuanto le sea posible "*sin inmunidad, ejecutorias, ni regalías*". Sin embargo, también hacen constar "*que parece casi imposible que pueda tener cumplido efecto el deseado proyecto*"⁴⁹.

El primer día de junio se reúne el Ayuntamiento para conocer las respuestas del deán y del Cabildo. Llegan precedidas de "*muchas y repetidas gracias al corregidor por su actividad y celo en la utilidad pública*". Y a renglón seguido, el aspecto enojoso e inevitable suscitado por los capitulares catedráticos: el recuerdo, una vez más, del fracaso de principios de siglo, que, como resulta lógico, se actualiza ahora con el fin de que se obre con la máxima prudencia. Y para que se actúe en consecuencia, sugieren los canónigos, será con-

⁴⁷ *Ibíd.*, 18-5-1759, fol. 85 v. y 86.

⁴⁸ ACP, acta de 19-5-1759, fol. 24 v., asiento 29.

⁴⁹ *Ibíd.*, 25-5-1759, fol. 25 v. asiento 38.

veniente comenzar por recurrir a *"persona inteligente en minerales de agua que reconozca las descubiertas y vea si es permanente su manantial y suficiente"* antes de aventurarse en tan cuantiosos gastos. Van más lejos: *"que para el gasto que pueda hacerse en este reconocimiento y descubrimiento de aguas se haga presente al Ilmo. Sr. Gobernador del Consejo, solicitando su aprobación"*.

Por su parte el corregidor, Cayetano de Arriaga, dado el sesgo de las deliberaciones, parece que siente necesidad de justificar su comportamiento. Explica que con el fin de estimular a los comisionados de Ayuntamiento y Cabildo presenció la reunión celebrada la tarde del 14 de mayo en la Sala Capitular. Destaca que *"conferenciado largamente, se convino que era importante que sin pérdida de tiempo se hiciese la obra proyectada y reducida a mapa por Joseph de Uribe, maestro arquitecto de cantería"*.

No le alegran precisamente las matizaciones posteriores del Cabildo, porque, según recuerda, en el primer encuentro, además de haber estudiado los trabajos de Uribe, *"se convino que era importante que, sin perder tiempo, se hiciese la obra proyectada, que, a lo más, podría costar de dos a tres mil ducados, y a la que se destinase el caudal existente de lo producido del monte, que podría ser de cuatro a seis mil reales"*. Sin embargo, —se queja el corregidor al tiempo que su lamento deviene en acusación—, los representantes de la Catedral han dado *"una respuesta que, aunque muy cortesana y correspondiente a la urbanidad del Cabildo, ofrece más embarazos que auxilios"*. Y, como no está dispuesto a dilaciones, asegura que va a actuar conforme a sus atribuciones⁵⁰.

Y no pierde el tiempo. Por mediación del fontanero mayor del Rey llama a Juan de Casares; es oficial de fontanería en Madrid. Acude presto a Palencia y lleva a cabo *"el reconocimiento e inspección de la fuente del valle de Valleluengo"*, después de haber estudiado los planos y mediciones de Ventura Padierne. Todo le aparece liso y llano. Asegura que conducción y encañados no ofrecen mayores dificultades; incluso afirma que será posible reajustar el coste al disponer de materiales de la conducción que a principios de siglo fracasara, que podrán ser aprovechados. Añade más: que las aguas son limpias

⁵⁰ AMP, *Ibíd.*, acta de 1-6-1759, fol. 95 v. y 96.

En la sesión del 22 de junio, (acta de 22-6-1759, fol. 98-98 v.) a propuesta de Cayetano de Arriaga se acordará suspender el envío de la carta al Gobernador del Consejo *"en atención a la cortedad del importe de los gastos"* derivados del reconocimiento efectuado por el fontanero venido de Madrid.

y claras, *"de tan buena calidad como las de la Fuente del Berro de Madrid, de donde beben SS.MM"*⁵¹.

Debatido el informe, se dispuso que los comisarios dieran cuenta a los nombrados por deán y Cabildo⁵².

Un viejo pleito

Hasta pasada la festividad de Todos los Santos no volverá a tratarse la cuestión en el Ayuntamiento. Seguramente, algo tendrían que ver con este dilatado silencio la muerte del rey Fernando VI, acaecida aquel verano, y la inevitable pausa para cumplir con el *"bando de lutos"* y con la proclamación de Carlos III. Sin olvidar la enfermedad y fallecimiento de Padierno, ocurrido el 19 de aquel octubre de 1759. Ahora, 5 de diciembre, se pone de relieve que el estudio se encuentra prácticamente acabado. Ha llegado, pues, el momento de *"discurrir y de arbitrar fondos"*.

Pero una vez más suena *"la hora de la verdad"*. No es partidario el corregidor de apesadumbrar a la ciudad con más arbitrios, ni tampoco de recargar los establecidos. Como tantas otras veces vuelve la mirada hacia el monte, *"cuyo producto debe convertirse en beneficio del común, en el que debe contribuir el estado eclesiástico"*. Asegura haber procurado documentarse sobre los rendimientos del monte, llegando a la conclusión de que vienen obteniéndose, prorrateados los últimos 20 años, 3.277 reales y 10 maravedís, pero que, variando la manera de administrarlo y dedicando al carboneo la correspondiente roza, se alcanzarían libres, también anualmente, 15.000 reales. Con tal cantidad se podría afrontar el coste de la obra y hasta obtener un remanente con que pagar al fontanero por los gastos de los reparos.

Parece bueno el razonamiento de Arriaga, así que se adopta el acuerdo de que los caballeros comisarios den cuenta al Cabildo; también al obispo, en cuanto regrese a Palencia⁵³.

⁵¹ Ver Apéndice, 7, Informe de Juan de Casares.

⁵² AMP, *Ibid.*, acta de 9-7-1759, fol. 110-111 v.

⁵³ *Ibid.*, 5-11-1759, fol. 185-185 v.

En el Acuerdo municipal no aparece que el corregidor intendente propusiera, además del carboneo anual de la roza de leña, reducir a carbón las 5.890 atalayas que valdrían 28.000 reales, ni tampoco hipotecar el monte en 20.000 ducados, (SAN MARTÍN PAYO, J. "Notas sobre el monte "El Viejo", *PITTM*, 16, (1956), pp. 321-338. Son datos, desde luego, a los que sí se referirá el rey Carlos III en la carta que a finales de julio de 1760 remita al corregidor intendente de Palencia.

Está a punto de surgir de nuevo el viejo pleito entre la Ciudad y el Cabildo a propósito de la administración de las rentas del monte. Un pleito de siglos, que en pocas jornadas pasará a ser el epicentro de los debates. Una vez más Ayuntamiento y Cabildo han llegado a una enrarecida y antigua encrucijada, donde volverán emprender rumbos distintos⁵⁴.

Los canónigos son informados detalladamente por el deán de cuanto pretende el Ayuntamiento y se reafirman en su postura de meses atrás. En su *"respuesta a la Ciudad"* no dudan del celo ni de la preocupación de los regidores. No están, pese a todo, tan conformes con la conveniencia de carbonear la leña por *"la falta de no haber traído a consideración y colación todas las utilidades pecuarias y personales, que en efecto experimenta y siente esta ciudad"*. Hasta abrigan dudas sobre la exactitud de las cuentas... No aceptan, pues, de buen grado la fórmula del Concejo y esperan, por otro lado, que se respeten las Ejecutorias que a lo largo del tiempo se han logrado en favor del clero y del pueblo.

Concluyen encareciendo a sus diputados ante el Ayuntamiento que cuiden de *"que no se introduzca la más leve novedad"*⁵⁵.

Menos esperanzador aún se antoja el panorama al regidor Vicente Carrillo, ya que, según informa a sus compañeros, ha visitado al obispo, residente en Palencia desde el fallecimiento del Rey. Y no regresó bien impresionado del encuentro: el prelado le ha asegurado que no desea mezclarse en un asunto *"privativo y únicamente de la Ciudad y del Cabildo, aunque le promete hacer valer sus buenos oficios en altas esferas"*⁵⁶.

¿A qué puede obedecer la proteica postura del prelado, si meses atrás hasta llegó a sugerir fórmulas para mejor recorrer los caminos de la financiación de las fuentes? No resulta aventurado pensar que también sobre su decidido ánimo de ayer pesan hoy las reticencias y temores del Cabildo y el deseo de no malquistarse con sus miembros.

Por otro lado, tampoco parece desorientado sospechar que los canónigos, sin perder de vista que su postura aparecía avalada por la prudencia, ejercieran influencia sobre los capitulares del Ayuntamiento⁵⁷. Tal circunstancia explicaría que en la reunión del día 14 de diciembre de 1759, un tanto contra-

⁵⁴ Ver Apéndice, 8, Notas sobre el monte "El Viejo"

⁵⁵ ACP, acta de 9-11-1759, fol. 47, asiento 48.

⁵⁶ AMP, *Ibíd.*, acta de 7-12-1759, fol, 207-207 v.

⁵⁷ En el Cabildo ocupaba un lugar preeminente Cristóbal García Ramírez de Vega, arcediano del Cerrato, mientras que su hermano, Alonso García Ramírez de Vega, era regidor perpetuo.

riado por el sesgo inesperado de los acontecimientos y, sobre todo, "*por ser más de las 12 del día y no poderse evacuar este punto y ser algo dificultoso por las circunstancias que se han tocado*", el corregidor intendente suspendió la sesión entregando a los regidores "*los documentos a fin de que los reconozcan con la mayor reflexión y cuidado*". Los conmina a acudir a la próxima reunión, para celebrarla vísperas de Navidad, llevando cada cual su voto por escrito⁵⁸...

Y así lo hicieron. Por antigüedad correspondió abrir las intervenciones a Francisco Antonio de Carrión. Comenzó objetando que, ante todo, resultaba indispensable que persona experimentada reconociese las aguas de *Valleluengo*. Añade que, "*aunque se dice haberse practicado, ni la Ciudad ni sus representantes han tenido intervención alguna*", aseveración esta que plantea una abierta crítica a las medidas adoptadas por el corregidor cuando recabó la ayuda de gentes tan cualificadas como Padierno, Uribe y el fontanero del Rey. En cualquier caso, sigue argumentando, se han de tener en cuenta los reparos del Cabildo en lo tocante a convertir en carbón la roza del monte "*pues se priva permanentemente al común y sus vecinos de la utilidad en el método con que de inmemorial tiempo a esta parte se cortan las 18 rozas repartidas en otros tantos años*". Por lo tanto, se pronuncia a favor de abandonar el proyecto "*siempre que no se tomen los medios de seguridad en el mineral de aguas y se mediten los arbitrios más fáciles y equitativos*"⁵⁹.

Casi textualmente como él se manifiesta García Giraldo, descendiente del regidor perpetuo que en 1704 defendió con tonos apocalípticos la necesidad de conducir el agua a la ciudad⁶⁰.

No sigue igual camino Nicolás Gil del Palacio⁶¹. Va ser la voz discordante y populista del Concejo. De entrada se refiere a la gravedad del problema "*por la continua turbulencia del río a causa del terreno por donde discurre y desagua en él la laguna o mar llamado muerto de Campos, por otro nombre La Nava, en el que al verano se mantienen diez o doce mil cabezas de ganado, de cuyo excremento e inmundicias se tiñen las aguas y cómo es notorio que aun en tiempos serenos las gastan y consumen las cuatro quintas partes de la población*". Para Gil del Palacio los poderosos no tiene problemas porque disponen de tinajas donde conservar el agua cogida en buen tiempo

⁵⁸ *Ibíd.*, 14-12-1759, fol. 212 v. y 213.

⁵⁹ *Ibíd.*, 22-12-1759, fol. 220 v. a 221.

⁶⁰ *Ibíd.*, fol. 221-221 v.

⁶¹ *Ibíd.*, fol. 221 v. a 222 v.

tratándola "con el beneficio de la piedra lumbre". Reconoce que a primeros de siglo se cometió un gravísimo error de cálculo en el tendido de las cañerías hasta el puente Mayor, pero ahora se ha obrado de distinta manera.

Considera, por otro lado, que el deseo de mantener buenas relaciones con el Cabildo no debe constituir impedimento para traer las aguas, "más necesarias que los empedrados en que se gastan crecidas cantidades, debiendo, en rigor, hacerlo los dueños de las casas"⁶². Insta, en consecuencia, al corregidor a no amilanarse, recordándole, como argumento añadido, Ejecutorias que otorgan a la Ciudad "la propiedad y posesión del monte", aunque haya que cumplir determinados requisitos con el Cabildo, como son avisarle con la necesaria antelación para que pueda asistir al remate de leñas y pastos, y que "los beneficios se pongan en un arca y se gasten en las obras públicas a las que deban concurrir los clérigos como los seglares". Después invoca que, si preciso fuere, los capitulares no retiren las propinas que reciben por asistir a las comisiones; que prescindan de determinadas atenciones por los alquileres del matadero y la tabernilla y que renuncien a los vientres y lenguas "que semanalmente se reparten entre los capitulares". Vota a favor de la traída de las aguas.

Más contemporizador se manifiesta Jerónimo Blanco⁶³. Alaba el celo del corregidor intendente, pero duda del caudal de los manaderos y termina proponiendo que, de acometerse la empresa, se busquen fondos y arbitrios "que tengan menos dificultades y embarazos que el producto del monte". Joaquín Vicente Carrillo, Joseph de Velasco, Antonio Diez Paniagua y Clemente Agustín respaldan la postura de Francisco Antonio de Carrión⁶⁴.

Por su parte, el otro regidor presente, Alonso García Ramírez de Vega, consume su turno recordando de manera prolija la historia del proyecto. No obstante, "no le parece conveniente que se ejecute el todo de la obra por lo crecido de su coste". Concluye su perorata defendiendo que, pues a algunos les preocupa que no haya agua en los manaderos, se construya primero "un estanque donde se recojan las que puedan servir al beneficio del común y de aquéllos que quisiesen usar de ellas". El tiempo y la experiencia, cree, acabarán aclarando la situación. Está seguro de que, si fuera positivo el resultado, entonces el Cabildo no se opondría a la ejecución del proyecto recurriendo a las rentas del monte⁶⁵.

⁶² Apunta directamente a capitulares del Cabildo, propietarios de no pocas viviendas en la ciudad.

⁶³ *Ibíd.*, fol. 222 v. a 223.

⁶⁴ *Ibíd.*, fol. 223.

⁶⁵ *Ibíd.*, fol. 223-224 v.

Computada la votación, se acordó atenerse a la propuesta contenida en el voto de Francisco Antonio de Carrión. Ante la, al parecer, insalvable situación, el expediente se remitió al Real y Supremo Consejo de Castilla⁶⁶.

Real Provisión

No deja de llamar la atención que hasta mediados de abril de cinco años más tarde no vuelva a encontrarse en los Libros de Acuerdos Capitulares del Municipio referencia al abastecimiento de aguas. ¿Se deberá el silencio a que los aires de la Corte no soplaron en favor del Ayuntamiento?...

Hipótesis aparte, en el Archivo de la Catedral encontramos precioso material para poder enterarnos de lo ocurrido durante tan dilatado período. Más adelante será factible completar la información con los propios documentos municipales que ofrecen una mirada retrospectiva, amén de coincidir en el relato de los hechos con cuanto refleja la documentación del Cabildo.

Por la copia de una carta de Carlos III en poder del Cabildo⁶⁷, dirigida al responsable de la vida municipal y fechada el 28 de julio de 1760, sabemos que el 4 de marzo anterior el corregidor intendente había planteado al Real y Supremo Consejo de Castilla *"que lo que a esa ciudad y a su común más importaba para su adorno y utilidad pública (...) es el establecimiento de aguas dulces en su casco, que ofrecían las inmediaciones en varios manantiales"*. Se actualiza en el documento real lo acaecido en 1705, cuando permanecieron *"muchos años dos fuentes a la parte opuesta del río Carrión (...) sin haber podido conducir al centro de la ciudad (el agua) por defecto del constructor de la obra en la nivelación del encambijado en consideración de lo que habían de elevarse hasta los sitios de su establecimiento"*. Recuerda asimismo el Rey cómo *"para remover la timidez y desmayo de la memoria del pasado escarmiento"* abordó el Concejo el reconocimiento de manantiales localizados en la parte opuesta —el de Villalobón— que tenían *"la ventaja de venir sus aguas rodadas hasta introducirse en la ciudad"*; mas, desechado el proyecto y centrada de nuevo la atención en los manaderos de *Valleluengo*, se planteó la manera de cómo financiar la obra. Demandaba el corregidor —continúa evocando la misiva real— la concesión de facultades para reducir a carbón la suerte del monte destinada a leña, lo mismo que *"las atalayas sobrantes"*; con el

⁶⁶ *Ibíd.*, fol. 224 v.

⁶⁷ ACP, Serie Histórica. Núm. 31. Armario 12, leg. II, 2.408, titulado "Varios papeles sobre querer el intendente de esta ciudad reducir a carbón la leña del monte y destinar sus productos a la construcción de una fuente". (Ver Apéndice, 9, Carta del rey Carlos III).

producto allegado podrían iniciarse los trabajos de reconocimiento de las aguas. Para el resto de la obra planteaba el corregidor *"tomar a censo el caudal necesario hipotecando el referido monte, supuesto que podría ascender su capital a 20.000 ducados"*.

A la vista de la documentación reunida en Madrid, procedente de las partes en litigio, y de los Autos previstos por el Consejo, a mediados de junio de 1760 —sigue exponiendo la carta de Carlos III— se dispuso que se trasladase a Palencia fray Marcos de Santa Rosa, religioso lego dominico, arquitecto. Vino para reconocer los manantiales, informar sobre la viabilidad del proyecto y, en caso positivo, formular el cálculo del coste. Dos meses más tarde el fraile tenía cumplida su misión, según propia manifestación de 12 de septiembre.

Por fin⁶⁸, el 13 de noviembre de 1760 el Consejo dictamina que el Rey debe dignarse mandar que se hagan las fuentes con arreglo a los estudios y planos de fray Marcos de Santa Rosa, quien se ha basado en los anteriores de Ventura Padierno, encomendando ahora al religioso de Santo Domingo la dirección de la obra bajo las órdenes del corregidor. Incluso se faculta al representante de la Ciudad para que *"pueda tomar sobre el monte y los demás Propios 20.000 ducados en el menor rédito posible; que después se haga la corta del monte para carbón, dividiéndolo en 18 suertes"*.

Contraría tal dictamen al Cabildo, que, inmediatamente, envía a la Corte a su secretario, Agustín Rubín de Ceballos, para defender sus intereses y, concretamente, para oponerse a la pretensión de carbonear el monte. A Madrid se remiten las Ejecutorias que durante siglos han ido surgiendo con el propósito de solventar los enfrentamientos entre la Ciudad y el Cabildo. Su contenido resulta decisivo. Así que la víspera de Navidad se decide que el Consejo, una vez revisado el expediente, vuelva a opinar. Lo hace e introduce importantes modificaciones en el veredicto debelado por el Cabildo: en la nueva Ejecutoria de Carlos III, fechada en Madrid el 28 de enero de 1761, se ordena taxativamente que *"se haga la roza y corta según lo que corresponda, en los mismos términos que ha sido ejecutado hasta aquí"*. En el ánimo del Rey han pesado, sin duda, los argumentos del Cabildo, sin olvidar que también aducía que *"el proyecto de la fuente a costa del monte es verdaderamente una subrogación del pan que diariamente necesita el pobre"*.

El 18 de febrero de 1762 se firmará otra Real Provisión, cuya lectura van a hacer de forma un tanto diferente Cabildo y Ciudad. Mientras el prime-

⁶⁸ Seguimos valiéndonos de los documentos reunidos en el antes citado legajo archivado en la Catedral.

ro se ocupa de ella ya en mayo afirmando haber "*ganado contra el caballero intendente en el asunto del carboneo del monte*"⁶⁹ y luego en julio⁷⁰ poniendo de relieve que se ha dispuesto prorrogar durante el tiempo preciso el Arbitrio de 16 maravedís establecido en 1705 para costear las obras, dejando con esta medida a cubierto la integridad del monte, el Ayuntamiento no lo hará hasta abril de 1764 en los términos que a continuación veremos y que servirán para conocer cómo vivieron sus representantes los acontecimientos.

Mirada retrospectiva

En la sesión del Ayuntamiento del día 12 de abril de 1764⁷¹, presidida por el licenciado Juan José de Cañaveras, abogado de los Reales Consejos, se dará a conocer una "*Real Provisión sobre la obra de las fuentes*"; está fechada en Madrid el 3 de aquel mismo mes de abril. Por ella sabremos también, según líneas arriba anticipábamos, otros aspectos, muy significativos y relevantes, en el proceso seguido por el expediente desde 1759. De entrada hace constar que el Real Consejo había recabado informes y que fray Marcos de Santa Rosa, "*persona inteligente en la arquitectura*", había calculado que las obras costarían 249.000 reales de vellón. También, que por Resolución de 18 de febrero de 1762 se autorizó su ejecución, "*prorrogando para estos gastos el Arbitrio de 16 maravedís en cántaro de vino que consumiese la Ciudad, el mismo que por igual motivo se dispensó en 1705*".

Recuerda asimismo el documento real que, nombrados los expertos para ejecutar la obra según la traza y condiciones del fraile dominico, el 12 de julio de 1763 dieron comienzo los trabajos. Entonces informó el corregidor Arriaga de que en el descubrimiento de manantiales y recogimiento de las aguas se había gastado el sobrante del mencionado Arbitrio. Resultaba, pues, indispensable para proseguir "*tomar a censo, sobre él y los Propios y Arbitrios de la Ciudad, hasta en cantidad de 200.000 reales de vellón*". Contaba en aquellos momentos la Ciudad "*con el sobrante de 100.329 reales de vellón y 31 maravedís del tiempo que había corrido a su cargo el basto de carnes*". Previsor, el Consejo Supremo de Castilla el 17 de septiembre de 1763 dispuso que tal remanente se asegurase en "*un arca de tres llaves, de las que tuviese una*

⁶⁹ ACP, acta de 28-5-1762, fol. 30, asiento 36.

⁷⁰ *Ibid.*, 17-7-1762, fol. 42, asiento 33.

⁷¹ AMP, *Ibid.*, en el acta de 12-4-1764 aparece copiada literalmente (fol. 71 v. a 74 v.) la Real Provisión, que nos sirve para tejer esta "mirada retrospectiva".

el intendente, otra el regidor decano y la tercera el escribano del Ayuntamiento y que por ningún acontecimiento se extrajese cantidad alguna"...

Según la Real Provisión relata, intentó, por otra parte, el Consejo poner orden en las enmarañadas cuentas de la Ciudad, preocupado por el perjuicio que causaba a sus vecinos *"la multiplicidad de arbitrios impuestos en el vino; uno en 1690, de 50 maravedís en arroba y que se le dispensó por el servicio de cien soldados conducidos a las fronteras de Cataluña; otro, el de 1705, para el expresado fin de la obra de fuentes"*. Por Auto del Real y Supremo Consejo de 29 de marzo de 1763, seguimos leyendo en la Real Provisión, se ordenó la colocación de edictos en los parajes públicos acostumbrados de la Corte. Se pretendía que concurriesen a Palencia los maestros peritos para hacer posturas y mejoras en la obra de fuentes. También acordó el Consejo expedir carta *"por la cual cese el Arbitrio de los 23 maravedís que se concedieron por el levantamiento de los 100 soldados, mediante haber pasado el tiempo y mucho más de su concesión, y concedemos licencia y facultad a la misma Ciudad para que pueda exigir esta misma cantidad de 23 maravedís del primer arbitrio y los 16 del segundo en arroba de vino no sólo de los cosecheros de la propia ciudad, sino también de los vinos que se introdujesen y se consumiesen por mayor y por menor por todos los vecinos, ínterin y hasta tanto que se junte el caudal suficiente para costear y concluir dicha obra"*.

Y una precisión importante: que *"contribuyan sin distinción de personas, ni excepción de las del estado eclesiástico, que en conformidad de nuestra ley del Reino están obligados a contribuir con los legos a semejantes obras públicas de beneficio común para disfrutarlas igualmente"*.

Ordena la Real Provisión que el intendente haga que la obra se ejecute y que se continúe hasta su terminación, aplicando el producto de los expresados arbitrios, sumándoles los 100.329 reales y 31 maravedís de vellón del abasto de carnes. Eso sí, con la obligación de reintegrar a los caudales del Común, cuando haya rematado la obra, lo que produzcan los citados arbitrios. Añade: *"Igualmente queremos continúen (los arbitrios) hasta cubrir no solamente este reintegro, sino también para la paga de réditos y redención de censos cargados en el citado año de 1690 para el levantamiento de los soldados"*. El corregidor intendente habrá de actuar de acuerdo con su antecesor, Cayetano de Arriaga, para que no se malogre su experiencia.

Dispone, por último, que la obra *"se saque a público pregón y remate, poniendo edictos en los parajes públicos acostumbrados de la propia ciudad de Palencia y en las de Valladolid y Burgos, rematándolas a favor del*

mejor postor con arreglo a la planta y condiciones formadas por el dicho fray Marcos de Santa Rosa, y con la calidad de adelantar en obra la tercera o cuarta parte del valor de ella por vía de fianza en caso de no darla muy abonada".

Una semana después se reúne el Ayuntamiento acordando dar cumplimiento a cuanto dispone la Real Provisión. Se nombran comisarios para su mejor gestión y proceso a los regidores Joaquín Vicente Carrillo y Joseph de Velasco. Ni un solo comentario de los capitulares sobre su fallida pretensión de carbonear el monte, ni tampoco sobre la hipoteca. Pero salta la inevitable precisión municipal en la proliza prosa del acta: que los cálculos efectuados en Madrid están muy bien, son correctos, sin que resulte posible afirmar otro tanto de la situación económica de la Ciudad, con lo que no resulta difícil adivinar, dicho a modo de advertencia, que *"la obra avanzará poco"*, por lo que bueno sería que en el Real y Supremo Consejo de Castilla se hagan cargo de semejante e implacable realidad⁷²...

Se pregonaron, como en el intento de décadas atrás, las obras en Madrid y en las tres capitales castellanas. Por otra Real Provisión, de la que se ocupa el Ayuntamiento en noviembre de 1765, sabremos que sólo se registró una postura formal, presentada por el profesor de Arquitectura Pedro Bordoión. Se comprometía a realizar lo que de la obra aún faltaba en 300.000 reales, que sumados a los 120.000 ya gastados arrojaban 420.000, un exceso de más de 180.000 sobre los cálculos de fray Marcos de Santa Rosa. Se rechaza, en consecuencia, la postura y el Consejo dispone *"que se continúe la obra a jornal (...) valiéndose para su ejecución de fray Marcos de Santa Rosa o de otro arquitecto de vuestra satisfacción"*⁷³. Así se lleva a cabo.

Los encañados llegaron al Carrión, que salvaron valiéndose del puente Mayor, hasta rematar en la plaza del Cordón, donde, como había previsto Padierno, se bifurcó la conducción para seguir una cañería hacia la plaza Mayor y la otra, al feudo del prelado.

Pronto, las reparaciones

Años después, 5 de marzo de 1767, será cuando el corregidor anuncie que la obra se encontraba *"perfectamente acabada y corrientes en sus cuatro pilones las aguas"*. Se impone ahora *"elegir a persona inteligente"* que la

⁷² *Ibíd.*, 20-4-1764, fol. 78 a 83.

⁷³ *Ibíd.*, 26-11-1765, fol. 169 v. a 172 v.

cuide, componiendo las posibles quebras que el paso del tiempo ocasione. Todo ello, naturalmente, con conocimiento y aprobación del Real y Supremo Consejo de Castilla⁷⁴.

El corregidor menciona cuatro pilones, pero en el proyecto de Ventura Padierno se preveían sólo dos fuentes, en las plazas Mayor y de San Antolín o de la Catedral. Pero, ¿cuántas fueron en realidad las que se instalaron? Entiendo que, como festeja el corregidor y puede deducirse de las Actas capitulares, cuatro. Así, en reunión presidida dos años más tarde por Fernando de la Mora Velarde, corregidor y capitán a guerra, conocen los caballeros un memorial del fontanero donde se afirma "... *está fluyendo el agua en las cuatro fuentes construidas en el casco de esta ciudad*"⁷⁵ y más adelante se abonan 112 reales y 10 maravedís por "*limpieza de los cuatro pilones de las cuatro fuentes*"⁷⁶. No resulta, pues, aventurado suponer que sobre la marcha y a la vista de las posibilidades de agua en los manantiales se llevaron a cabo mejoras en el proyecto primero.

E inmediatamente surge una nueva cuestión: ¿dónde instalaron las dos que no menciona Padierno? Resulta posible encontrar datos "*orientativos*" en los Libros de Data del Ayuntamiento, que nos ayudan a localizar su ubicación: plazuela del Cordón y Pasaderas de Doña Úrsula. Se pagan 231 reales, por ejemplo, por "*gastos de arreglo (...) y comprar el pilón de la fuente del Cordón*"⁷⁷ y 84 maravedís por el arreglo de quebras en las fuentes de la plaza Mayor y de las Pasaderas de Doña Úrsula⁷⁸. Volvemos a encontrar pagos efectuados, 28 reales y 16 maravedís, por "*el empedrado de la fuente de las Pasaderas de Doña Úrsula*"⁷⁹; en el mismo ejercicio económico se contabilizan 125 reales y 28 maravedís "*por arreglar las quebras en el tendido de las fuentes del Cordón y de las Pasaderas de Doña Úrsula*"⁸⁰.

En 1775 se pagan al fontanero 178 reales "*por arreglo del puentecillo de las Pasaderas de Doña Úrsula, por donde vacían las aguas de la ciudad*"⁸¹ y, finalmente, por no hacer estas citas exhaustivas, un año después se deja constancia de haber abonado 116 reales y 29 maravedís "*por reparaciones (...)*"

⁷⁴ *Ibid.*, 5-3-1767, fol. 60-60 v. (Ver Apéndice, 10, La obra de la fuente).

⁷⁵ *Ibid.*, 16-3-1769, fol. 82 v. y 83.

⁷⁶ AMP, Libro de Data de 1770, asiento fechado el 31 de mayo.

⁷⁷ *Ibid.*, asiento de 28 de julio.

⁷⁸ *Ibid.*, asiento de 26 de septiembre.

⁷⁹ *Ibid.*, 1771, asiento de 28 de enero.

⁸⁰ *Ibid.*, asiento de 8 de agosto.

⁸¹ *Ibid.*, 1775, asiento de 13 de junio.

por donde vacían las aguas de las fuentes de las plazuelas de la Catedral y del Cordón"⁸².

Lo que antecede permite deducir también que, pese a todo, la ejecución de la obra no alcanzó la calidad deseable. Un año después de entrar en servicio el ansiado proyecto Agustín Blanco, que es el maestro fontanero de la ciudad, plantea en un memorial la necesidad de que, habiéndose gastado los más de 2.900 reales destinados a empedrar las calles abiertas para la conducción de agua, se adquieran 850 caños para instalarlos en las de San Marcos y del santo San Pedro con el fin de que el agua sobrante vuelva soterradamente evitando quebraduras, pérdidas, barro y humedades⁸³. Un mes más tarde el comisario obrero de la Ciudad, Antonio Diez Paniagua, se hace cargo de vigilar qué pasa con los encañados, por qué las quebraduras y controlar los inevitables gastos⁸⁴.

Será de manera definitiva en 1769 cuando se dé la señal de alarma. El maestro fontanero pone en conocimiento del Concejo que mana tanta agua que *"no cabe en los encañados, corriendo peligro de quebrarse"*. Para evitarlo sugiere que se corte el caudal que llega a la conducción general desde el manadero del pago de *Vertavillo*⁸⁵, dejando que corra solamente el procedente de más arriba, de *Valleluengo*; eso sí, adoptando precauciones para restablecer el servicio *"cuando haya alguna decadencia"* en el caudal. Habrá que gastar de 30 a 40 reales. Y en tal sentido se adopta el acuerdo⁸⁶.

No debió de dar resultado la medida, toda vez que dos meses más tarde el fontanero informa *"que hay muchas fugas"*, pidiendo licencia para comenzar por reparar los manaderos⁸⁷.

Vuelven a surgir los problemas en 1770. Se pretende arreglar las puertas del puente Mayor para evitar el contrabando de tabaco, pero se teme que las obras puedan dañar el encañado de las fuentes⁸⁸.

⁸² *Ibid.*, 1776, asiento de 25 de junio.

⁸³ AMP, Libro de Acuerdos, acta de 29-7-1768, fol. 163.

⁸⁴ *Ibid.*, 28-8-1768, fol. 180 v.

⁸⁵ Se localiza el pago de *Vertavillo* en la parte inferior de *Valleluengo*, entre la carretera de Autilla, entonces inexistente, y el camino de subida al *Colmenar de Ramírez*. Actualmente, queda limitado el pago por las tierras próximas al puente de *Viñalta* y las del pago de *La tejera de la tía Roma*.

⁸⁶ *Ibid.*, 13-1-1769, fol. 10 v. y 11.

⁸⁷ *Ibid.*, 16-3-1769, fol. 82 v. y 83.

⁸⁸ *Ibid.*, 7-4-1770, fol. 108-109 v. (Ver Apéndice, 11, El puente Mayor).

En agosto tienen sobre la mesa los capitulares una memoria presentada por Agustín Blanco para "*conseguir la permanencia del encañado o tendido de plomo y arreglar las continuas quebraduras*", cifrando el presupuesto en 4.659 reales⁸⁹. Se opta por que se lleve a cabo todo lo que se refiere a limpieza "*dando betún de un dedo de grueso y lo de las ligaduras*"; también, "*que se reúna todo en un expediente y se remita al Consejo*"⁹⁰.

En fin, que a demasiadas dificultades había tenido que enfrentarse el Municipio palentino hasta vivir el jubiloso momento de ver correr el agua. Las deudas ahí estaban, como jalones, para atestiguarlo, por lo que estas cuestiones de las quebraduras, limpiezas y demás exigencias para la conservación de la llamada "*la obra de la fuente*", aun encontrando eco en las Actas capitulares, no serán las que mayor atención demanden de los caballeros de la Ciudad. Cuanto antecede avala la idea de que sobre la marcha fue mejorado el inicial proyecto de Ventura Padierno, cuya ejecución dirigió el lego dominico y arquitecto, fray Marcos de Santa Rosa, aunque con el transcurrir del tiempo y el agotamiento, más o menos estacional, de los manaderos, disminuyó el número de las fuentes consideradas en plenitud de rendimiento por el corregidor aquel exultante día de 1767.

Y será bien entrado el siglo XIX cuando vuelva el Ayuntamiento a encararse con el problema y, por fin, se construya en julio de 1880 el llamado Depósito de Ramírez por el pago de *La Carabajala*. Incluso dotarán de grifos a los caños de las fuentes para que, no corriendo de continuo, se pueda ahorrar agua. A no tardar todo resultará insuficiente y entonces los responsables del Ayuntamiento volverán los ojos a las posibilidades de tomar el agua del río Carrión, situación de la que tanto habían tratado de evadirse sus antecesores.

⁸⁹ *Ibid.*, 23-8-1770, fol. 270-270 v.

⁹⁰ *Ibid.*, 31-8-1770, fol. 269 v. a 270 v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Junta de Fuentes

Archivo Municipal de Palencia. Documentación de la Junta de Fuentes, 1828. "Escritura de venta otorgada por el escribano de S.M. y del Ayuntamiento, en virtud de poder de los señores José María Ramírez y Cotes, prebitero, vecino de la villa y corte de Madrid, y de su hermano Pedro Ramírez, brigadier de Caballería de los Reales Ejércitos, residente en ella". La venta se hace en favor del presidente e individuos de la Junta de Fuentes de Aguas Dulces de la ciudad.

En la mencionada escritura se habla "*de un colmenar cercado de piedra en campos y término de ella, que en lo antiguo se llamó "la fuente de Santo Tomé" a la subida de la cuesta para ir al páramo de Autilla, con su casa de campo, bodega, manantial de aguas dulces, fuente, árboles y demás que encierra su solar dentro de su cerca, libre todo de carga en la cantidad de 45.348 reales y oblación a su pago por meses como se conviene*".

2

Carta del rey Felipe V

Archivo Municipal de Palencia. Libro de Acuerdos Capitulares, acta de 9-8-1705, fol. 143 v. a 147.

(Fol. 143 v.) *Don L. Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, (...)*

A vos, Don Juan Manzano Sagarraga y Gamboa, caballero del orden de Santiago, nuestro corregidor de la ciudad de Palencia, salud y gracia.

Sabed que en esa dicha ciudad en carta de 31 de agosto de 1703, escrita a Don Francisco Alonso (fol. 144) de Velázquez, caballero que fue del orden de Santiago, del nuestro Consejo, se presentó que dilatados años había solicitado traer una fuente a ella y no lo había podido conseguir por no haber habido ánimo para ello y que habiendo descubierto al presente mucha agua (...) había acordado ir la conduciendo poco a poco, para lo cual nos suplicó fuésemos servido de conceder la licencia (...) y visto por los del nuestro Consejo juntamente con los autos referidos, por decreto que proveyeron en 5 de septiembre de el dicho año de 1703 mandaron que nuestro corregidor informase la cantidad de maravedís que costaría la obra de la fuente y conducción del agua referida, por qué tierras y sitios se había de conducir y si en ellas causarían algún perjuicio y de dónde se podría sacar (fol. 144 v.) el coste, para cuyo efecto se dio despacho y en virtud de él por Don Miguel de la Moneda Tarín y Lerma, siendo corregidor de esa ciudad, se hizo cierto informe, el cual remitió ante los del nuestro Consejo.

Y visto en él juntamente con los demás autos (...) por uno que proveyeron en 2 de mayo de este año mandaron darse y se dio provisión en el 6 de él para que sirvieses tasar por peritos que nombrases la obra que sería

necesaria hacer (...) y que bajo juramento declarasen la cantidad de maravedís que costaría y que, ejecutado lo referido, sirvieses traer al pregón la dicha obra por el término del Derecho y admitieses las posturas y bajas que se hiciesen, con que no fuesen de ninguno de los maestros que hiciesen dicha tasación, y sin rematarla dieseis cuenta a los del nuestro Consejo, remitiendo a él y a poder de el infrascrito, nuestro secretario de la Cámara, los autos originales (fol. 145) (...) proveísteis auto en 12 de mayo de este año, por el cual mandasteis sacar a pregón por término de 30 días la obra y la fábrica de dicha fuente en esa dicha ciudad y en las de Burgos y Valladolid, y que para ello se despachasen requisitorias y admitiesen las posturas y bajas, que en ellas se hicieren, y que para que fuesen con mayor conocimiento Domingo de Campoo Ruiz y Diego de Valladar, maestros arquitectos de fontanería, peritos en dicho arte, hiciesen condiciones con todos los requisitos, y del coste que tendría la dicha obra y en virtud de el dicho auto por los dichos Domingo de Campoo Ruiz y Diego de Valladar, maestros arquitectos de fontanería, naturales de la provincia de Trasmiera, se hicieron diferen- (fol. 145 v.) tes condiciones de la forma en que se había de ejecutar la dicha obra y relación de la costa que tendrían los materiales y manufactura para ella, y asimismo se trajo al pregón en esa dicha ciudad y en las referidas de Burgos y Valladolid la dicha obra por término de dichos 30 días y en él se hicieron diferentes posturas y mejoras, que la última fue por don Francisco de la Riva Velasco, maestro fontanero de la ciudad de Valladolid en 298.000 reales sin prometido, con diferentes condiciones, y en vista de dicha postura se volvió a traer al pregón dicha obra en las mismas partes y lugares que anteriormente se había traído y no hubo persona alguna que hiciese baja ni mejora en dichas obras. Todos los cuales dichos autos y diligencias remitisteis ante los del nuestro Consejo y vistos en él, por Decreto que proveyeron en 6 de este mes, mandaron lo viera don Juan Chrisóstomo de la Pradilla, el cual por su respuesta de 10 de él dijo que siendo servido os podríamos someter el cuidado (fol. 146), disposición y examen de dicha obra por la noticia cierta con que se hallaría de vuestra puntualidad, celo y aplicación a nuestro servicio, utilidad pública y cumplimiento de vuestra obligación en lo que teníais a vuestro cargo, y en atención a lo mucho que importaba ejecutar las obras (...) teniendo por cierto que dándoos amplia facultad para ello lo dispondríais con mayor conveniencia de la que podría resultar de que se continuasen dichas diligencias regulares, mandándoos al mismo tiempo fueseis dando cuenta a los del nuestro Consejo de lo que fueseis obrando y que asimismo la dieseis individual de los arbitrios (fol. 146 v.) de que pretendía usar esa Ciudad para costear la dicha obra y del valor y estado de ellos.

Y vuelto a ver por los del nuestro Consejo por auto que proveyeron en 15 de este dicho mes se acordó dar esta nuestra carta, por la cual os sometemos el cuidado, disposición y ejecución de la obra de la dicha fuente y os mandamos y que luego que recibáis esta nuestra carta apliquéis todos los medios necesarios a fin de que con la mayor brevedad y conveniencia de esa ciudad se ejecute dicha obra, de forma que se eviten los perjuicios que se siguen a la salud de sus vecinos de beber de la del río y de, y de todo lo que fueseis obrando en ello iréis dando cuanta a los del nuestro Consejo y asimismo la daréis de los arbitrios de que esa ciudad pretende usar para costear la dicha obra y del valor y estado de ellos con toda individualidad para que con su vista se provea lo que convenga. Y lo cumpliréis pena de la nuestra

mirada y a 30.000 maravedís para la nuestra Cámara, bajo la cual mandamos a cualquiera que fuese requerido (fol. 147) con esta nuestra carta os ¿? y dé testimonio de ella.

Dada en Madrid a 18 días del mes de julio de 1705. El duque de Montellano (...). Yo, don Tomás de Suazo y Areta, secretario del Rey nuestro señor y su escribano de Cámara la hice escribir por su mandato con acuerdo de los de su Consejo.

3

Conjuros

Se celebraron con buenos resultados en la capital, no así en los campos, porque se insiste en la necesidad de nuevos conjuros a finales de septiembre.

Entiéndanse conjuros como rezos llamados "sacramentales", para impetrar del cielo, en esta ocasión, la desaparición de los ratones. En los siglos XVII y XVIII se multiplicaron los "libros de conjuros". ("Gentes de estas tierras" en *Notas de Archivo II*, de Santiago Francia Lorenzo, Edic. Caja de Ahorros de Palencia, 1987, pág. 187 a 191).

4

Explicación de Ventura Padierno

Archivo Municipal de Palencia. Libro de Acuerdos Capitulares, acta de 27-4-1759, fol. 67 a 69.

(Fol. 67) Proyecto, o manifiesto, que acompaña al Plan Geográfico, que se ha ejecutado para la conducción de las aguas dulces, que se pretende construir en la ciudad de Palencia, las que tienen su origen en la cima de los cerros del valle de Valleluengo, algo más inferior inmediato al camino de Paredes de Monte, en el cual van expresadas sus distancias, descensos y ascensos del viaje de dicha agua, como también todo lo necesario para (fol. 67 v.) la más clara inteligencia de su posibilidad y constancia, omitiendo por ahora algunos planos y perfiles por huir del volumen de papel para su exacta demostración en la práctica, y es como sigue:

Primeramente consta la línea total del viaje de 6.848 varas castellanas, sin incluir las subidas y bajadas de las arcas cambijas, que éstas y los claros de entre unas y otras tal vez será preciso sean los caños de dos órdenes, según la cantidad de aguas que puedan encontrarse, además de la que ahí está permanente, que será como de seis a siete reales poco más o menos. Pero habiendo registrado en su oriente el terreno, promete mucha mayor cantidad, atendiendo a los signos que ha acreditado la práctica y experiencia. Su calidad es gredoso de color blanco, la profundidad de sus manantiales es como de nueve a diez pies, y aunque de cantidad corta, es cuasi general por todas partes su fluición, por lo que se infiere que, abriendo algunas minas, se encontrarán mayores cantidades, las que se deberán conducir a una arca

principal, que se construirá en la parte más inferior del terreno y de ella tomará el viaje su curso en 4.177 varas lineales.

Sólo se necesitan las arquillas de descanso; podrán ser de dos pies y medio en cuadro, con sus caperuzas que salgan fuera del terreno, siendo de piedra en una pieza para los registros; su fondo, a proporción del de la zanja, (fol. 68) con cuidado que queden dos pies o media vara los suelos más inferiores que la cañería para el descanso y su limpieza. La distancia de una a otra podrá ser a juicio prudente a reserva de las que forzosamente han de ir en todos los ángulos de movimientos, que éstos son indispensables para la buena dirección de las aguas. Lo profundo de la zanja que sea de cinco pies, los dos para la cañería y fábrica y los tres para el terraplén, pues de este modo no se calentarán las aguas en el verano, ni tampoco se filtrarán otras en el invierno para que no puedan perjudicar dicha cañería.

En la distancia de las 4.177 varas se encuentran 185 pies de inclinación o desnivel, por lo que se podrá dar la suficiente corriente, lográndose de este modo que se batan dichas aguas y mejoren de calidad, añadiéndose también su batimiento en las 15 cambijas que se han de construir. La primera, subterránea, a la distancia de 2.117 varas, medidas desde el arca cambija que se ha construir inmediato al puente Mayor, hasta dicha arca subterránea, que ésta se construirá en el núm. 2 del plano, en la consideración de que desde ella al núm. 3 hay de corriente 46 pies y desde el núm. 3 al núm. 4, que donde han de quedar elevadas las aguas, 34 pies, para que fluyan en las dos fuentes de la Plaza Mayor y de la Catedral. Desde dicho núm. 3 al núm. 4 se encuentran nueve pies de corriente en la distancia de 1.617 varas lineales, que sumados a los 46 hacen 55 pies y éstos con los 185 componen todas las partidas, 240 pies, que es el total de desnivel desde la zona de los cerros hasta el puente Mayor.

Está dicha entrada de la Plaza 22,5 pies más alta, y la Plazuela de la (fol. 68 v.) Catedral está 28 pies, por lo que se hace preciso darle a la arqueta cambija de inmediato del puente por la parte del campo los 34 pies de elevación. Asimismo se construirá otra inmediato al puente de la parte de la ciudad, graduando las alturas, como también otra arca con cambija, que sirve de receptáculo a la plazuela de la Casa del Cordón. En ésta se hace el repartimiento de las dos cañerías, la una para la Plaza Mayor y la otra para la Plazuela de la Catedral, como en el plano lo demuestra la línea de encañado por las calles.

Asimismo se ejecutarán las demás arcas cambijas y subterráneas, que tenga por conveniente el maestro fontanero o práctico, pues soy de parecer que, luego que esta corta obra sea criticada por arquitectos y fontaneros de superior habilidad y experiencia y que deliberado que sea por los caballeros Intendente, Justicia y regidores, se encargue la obra a un fontanero de habilidad y experiencia, pues de lo contrario suelen acontecer malas consecuencias.

Para lo económico de dicha obra se podrá valer de la piedra de las arcas antiguas, que para las que hoy se necesitan habrá suficiente, en la inteligencia de que por la parte interior deberán ir las cañerías vestidas de fábrica de albañilería, así la de zanja como la de las cambijas, y todos los codillos de subidas y bajadas de buena sillería y el ángulo, que regularmente es recto en esquina; será mejor que así el de la subida, como el de la bajada,

vayan en porción esférica, bien embetunados y enchufados con los caños de barro.

Asimismo todas (fol. 69) las arquillas, que reciben y despiden las aguas en los sobradores de dichas cambijas, será bueno que sean de piedra y de una pieza, todas de buena calidad. También se advierte que el viaje de cambijas, desde el núm. 2 hasta el arca de receptáculo del núm. 9, convendría que fuese de dos caños, con el cuidado de que no cupiese en ambos mayor cantidad que la del viaje, pues ha hecho ver la experiencia la mejor consistencia en los viajes que tienen que ascender, a causa de que la menor gravedad preserva de las quiebras.

También advierte que, teniendo este viaje que pasar por encima de la rosca del nominado puente Mayor, será muy conveniente que sean las cañerías de plomo y todo lo demás de barro fino, que no sea salitroso.

Si fuese del caso hacer el cálculo de su total costo, se tendrá presente que a la distancia del camino que va a Paredes de Monte se halla la piedra suficiente para las que hoy se han de ejecutar, y la cal y leñas, a cuarto y medio de legua poco más o menos, siendo todo propio de la misma ciudad.

Es cuanto al presente ocurre y puedo informar en este asunto, lo que para que conste donde convenga, lo firmo en Palencia y noviembre, 5 de 1758. Ventura Padierno.

5

Lectura del fontanero del Rey

Archivo Municipal de Palencia, Libro de Acuerdos Capitulares, acta de 27-4-1759, fol. 69 a 70.

(Fol. 69) Digo yo, Domingo García, fontanero mayor de S.M. en esta Corte, que cumpliendo con el superior precepto de N.Sr. he visto y reconocido (fol. 69 v.) el plano geográfico que ha delineado el arquitecto Ventura Padierno y no encuentro dificultad en cuanto a la posibilidad de traer el caudal de agua, que en su nacimiento se encuentre, hasta dicha ciudad.

Respecto al desnivel que expresa el proyecto, dando presupuesto el perfil de profundidades y alturas, que omite, y del mismo modo la existencia del manantial de las aguas, respecto de estar experimentadas de firmes y seguras por haber existido encañada y subsistido algunos años en dos fuentes inmediatas al río, donde parece que las dejaron por defecto de la dirección de la obra. Y en concepto a la práctica y ejecución de dicha obra, se deberá proporcionar el viaje de la conducción según el caudal de agua que haya de introducirse por ella, atendiendo a que en los tendidos que encambija sobre la superficie, siendo de barro las cañerías, no deben echarse otras que de seis, bien entendido que, llegando a treinta pies de altura, se necesitan hacer con cuidado y tener mucha satisfacción del barro de los caños y darles la correspondiente guarnición de fábrica de albañilería y que no excedan las distancias entre una y otra cambija de cien varas de línea. Y en lo que a conducción subterránea, bastará una orden de cañería de a nueve de barro, con guarnición de fábrica y arcas de descanso a distancia de ciento a ciento cincuenta varas, que en esta clase de conducción donde va rodada el agua omite el poder (fol. 70) dispensar, aunque se dé en sus líneas más dilatadas, lo que

es arriesgado en las que encambija por no poder sufrir el peso lo dilatado de la línea en los tendidos, a menos de que se hagan de plomo, quedando por esta razón expuesta a muchas roturas.

Este es mi parecer, que desde luego sujeto al que V.S. tuviese por más conveniente, pues no dudo que el arquitecto autor del precitado proyecto tendrá bien tanteado el modo de vencer las dificultades propuestas. Madrid y marzo, 6 de 1759. Domingo García.

6

Explicación de Joseph Uribe

Archivo Municipal de Palencia, Libro de Acuerdos Capitulares, acta de 27-4-1759, fol. 70.

(Fol. 70) Digo yo, Joseph Uribe, maestro arquitecto de cantería, residente en esta ciudad de Palencia, que de orden del Sr. Intendente de esta dicha ciudad he visto y reconocido el sitio que llaman Valleluengo, donde existe un arca principal de dicha fuente antigua, con agua suficiente para poderla conducir a esta ciudad, y según promete dicho sitio y terreno puede dar mucha más cantidad ejecutando unas atarjeas según demuestra el diseño, que para su construcción está delineado, y habiendo hecho el correspondiente descuento de los materiales de la obra antigua, que se pueden aprovechar en la nueva construcción, tendrá de coste de materiales y manufactura la cantidad de 256.460 reales de vellón. Y no habiendo quien lo haga, me obligo a dicha construcción, afianzando dicha cantidad en forma. Palencia y abril 13 de 1759. Joseph Uribe.

7

Informe de Juan de Casares

Archivo Municipal de Palencia, Libro de Acuerdos Capitulares, acta de 9-7-1759, fol. 110-111 v.

(Fol. 110) Oficial de fontanero en la villa y corte de Madrid, empleado en el cuidado y fábrica de los encañados de las fuentes de los palacios de S.M. Habiendo venido a esta ciudad de Palencia por orden de mi maestro mayor, Domingo García, a solicitud de Cayetano de Arriaga, corregidor intendente, para examinar los manantiales de las aguas del valle de Valleluengo, que se intentan conducir a esta precitada ciudad, estableciendo en ella varias fuentes, declaro lo siguiente:

Primeramente, haber reconocido y visto el mapa y condiciones pues por don Ventura (fol. 110 v.) Padierno, maestro arquitecto del Real Canal de Campos, aprobado por el referido Domingo García y por el P.Fray Antonio de San Joseph Pontones, y atendiendo a lo que he reconocido del terreno, la elevación del nacimiento de las aguas, su caída natural hasta el río donde vienen rodadas, la poca elevación que tienen que subir hasta los sitios más principales de la ciudad, no se me ofrece dificultad en la obra. Y conozco está dicho mapa y condiciones muy arreglado todo y con la mayor claridad, pues

habiendo trabajado en la conducción de las aguas para el Real Convento de las Salesas en Madrid, ha sido preciso elevar las cambijas a la altura de 50 pies, siendo como es la elevación de estas un tercio menos de altura. Y en cuanto al modo de su fábrica y conducción, me conformo con la declaración del citado Don Domingo, mi maestro.

Declaro asimismo que, habiendo reconocido la obra del viaje anti-guo, es claro y sin razón de dudar que no pudieron llegar las aguas a la ciudad por estar el encambijado de las arcas sin regla ni medida.

Ítem más, he reconocido la principal arca de Valleluego y sus conducciones y que del presente ofrece el caudal de nueve reales de agua con corta diferencia, como también el otro manantial que está en el sitio que llaman al colmenar de Santa Clara, cuyas aguas se hallan inmediatas a las antecedentes, y que vacían al mismo valle, las que también he medido y pueden tener al presente tres reales de agua, cuyos caudales unidos me parecen suficientes para establecer en esta ciudad dos o tres fuentes y que no tiene duda de que, limpiándose dichos manantiales y sus conductos e hiriéndolos igualmente (fol. 111) y haciendo en ellos algunas minas en los sitios y parajes que he señalado y comunicado a Antonio Ruiz Franco, alguacil mayor que me ha asistido a todo, ofrecerán mayor cantidad, de modo que asegure la subsistencia de dichas fuentes aun en los años que por secos se apoquen y disminuyan los manantiales.

Ítem más, he reconocido el barro que trabajan aquí los alfareros, el uno como aplomado, el que es de su naturaleza fuerte, y el otro encarnado, más dócil y suave, por lo que juzgo más a propósito o muy bueno para la fábrica de los caños, y que para ello y el modo como han de ser he tratado con Joseph Cabezón Niño, alfarero de esta ciudad, enterándole para su construcción, y para ello he mandado hacer dos marrillas, uno de a nueve para el viaje desde su nacimiento hasta en donde se empieza a encambijar, y otro de a seis para el viaje del todo que se encambija, por cuanto en dicho viaje acaso se necesitarán vengan dos órdenes de encaños para que el peso del agua con sus empujes cause menos detrimento en los encañados.

Ítem más, declaro que atendiendo a que el viaje del agua en todo el terreno por donde viene rodada hasta donde se empieza a encambijar, por la poca fuerza que hace el agua se podrán aprovechar porción de encaños en algunos trechos de la cañería antigua. Que el coste de la cal, según se me ha informado, puede ser moderado, atendiendo a que se puede con comodidad fabricar inmediatamente a la obra; la facilidad de piedra y leña para ello, la mucha piedra que podrá aprovecharse de las arquillas y cambijas de la obra antigua. En esta atención regulo prudentemente que toda la obra podrá costar doscientos ducados, digo, 20.000 reales de vellón, con diferencia de diez a doce mil reales poco más o menos, y que de esta cantidad con cuarenta mil reales con corta diferencia se puede hacer la obra de los depósitos y recogimientos de aguas, encañándolas hasta las primeras viñas que se encuentran a la salida del valle, formándose una arca de depósitos con sus caños, que vacíen en su (fol. 111 v.) pilón, donde se manifiesten limpias y claras como son, pues, habiéndolas reconocido con todo cuidado, me ha parecido poseen claridad, gusto y delicadeza, de tan buena calidad como las de la fuente del berro de Madrid, de donde beben SS.MM. Todo lo cual así declaro según mi larga experiencia y lo que Dios me ha dado a entender, sujetándome a otro mejor dictamen y lo firmo, Palencia y junio 29 de 1759. Juan de Casares.

8

Notas sobre el Monte "El Viejo"

Parece oportuno ahora recordar que se pierden en el tiempo los enfrentamientos entre la Ciudad y el Cabildo a propósito de la administración del monte. El sobrevenido en los tiempos de este trabajo resulta ser uno más, al que seguirán otros, iniciados unas veces por la Ciudad y otras, por el Cabildo. Todos tuvieron origen en las sesgadas, e interesadas, interpretaciones de los primitivos textos legales. Cuando Sancho de Navarra restaura Palencia concede el señorío temporal de la ciudad al obispo y al Cabildo. El 10 de marzo de 1180 el obispo Raimundo II otorga fuero, traducido en 1256 por Alfonso X el Sabio, y comienzan las desavenencias; los palentinos piden al Rey que ponga en romance el fuero de Don Raimundo para que no haya lugar a dudas. Siguieron, no obstante, las controversias, que las partes encontradas superaron recurriendo a los buenos oficios de intermediarios de mutuo acuerdo elegidos. Los Reyes Católicos cambiaron el régimen de la Ciudad, estimando, en consecuencia, que *"al desaparecer el señorío eclesiástico cambiaba también de dueño el monte"*. La situación se complica de manera decisiva y ya no bastan los buenos oficios para solventar la colisión de intereses.

El primer litigio dilucidado ante la Justicia del Reino se remonta a 1510. Lo resuelve tres años más tarde la reina Doña Juana con una Ejecutoria aparentemente favorable al Concejo: *"...mandamos que el deán y el Cabildo no perturben ni molesten a la Ciudad en la posesión de dicho monte"*. Pero junto a la de cal, la de arena: *"Que el deán y el Cabildo puedan poner dos personas que escriban las cargas y carretadas de leña que se trajeren, y que el dinero que se hiciese la dicha Ciudad no pueda gastarlo ni disponer de ello en cosa alguna sin que primero lo comuniquen y consulten con dicho deán y Cabildo"*. También: *"Que los dineros se gasten en obras públicas en las que los clérigos son obligados a contribuir"*.

Ya en 1538 el Cabildo se queja ante la Chancillería porque el Concejo no rinde cuentas y hace lo que le place con los dineros. Ahora los jueces tiran de las orejas al Concejo.

Y así, hasta llegar a la ocasión que nos ocupa, que zanjará, como veremos, una Real Cédula de Carlos III. Pero volverán a surgir los desencuentros. ("Sobre el monte "El Viejo", de Jesús San Martín, de *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 16, pp. 321-338).

9

Carta del rey Carlos III al corregidor

Archivo de la Catedral de Palencia, Serie histórica. Núm. 31. Armario 12, leg. II, 2.408.

(Fol. 1) *Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cór-*

doba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. A vos, nuestro corregidor intendente de la ciudad de Palencia, salud y gracia.

Bien sabéis que en 4 de marzo de este año representasteis a N.R.P. que, prevenido de vuestra obligación y de lo que advertía la Real Instrucción de Intendente, luego que tomasteis posesión de vuestro empleo discurrísteis lo que a esa ciudad y su común más importaba para su adorno y utilidad pública y que no dudasteis que lo era y de su mayor necesidad el establecimiento de aguas dulces en su casco, que ofrecían las inmediaciones en varios manantiales; que igual pensamiento se había suscitado y puesto en práctica en el año pasado de 1705, cargando a este fin un arbitrio sobre su consumo de vinos, que tuvo efecto, y permanecieron muchos años dos fuentes a la parte opuesta del río Carrión, que pasa por las inmediaciones de esa ciudad sin haberse podido conducir a su centro por defecto del constructor de la obra en la (fol. 1 v) falta de nivelación del encambijado en consideración de lo que habían de elevarse hasta los sitios de su establecimiento.

Que también se infería que los encañados padecieron muchos defectos por no haber concurrido fontanero, habiéndose ejecutado toda la obra por dirección de un cantero inexperto.

Que habiendo propuesto al Ayuntamiento vuestra idea y para remover la timidez y desmayo de la memoria del pasado escarmiento dispusísteis que se reconociesen unos manantiales que se hallan a la parte opuesta de los referidos y que tienen la ventaja de venir sus aguas rodadas hasta introducirse en la ciudad.

Que con su condescendencia y aprobación (como resultaba de sus acuerdos, que con las demás diligencias y justificaciones remitisteis) mandasteis hacer las correspondientes excavaciones y zanjas para su descubrimiento, con intervención de prácticos, y hallando ser de poco caudal para el consumo, os visteis precisado a variar del pensamiento y disponer se hiciese igual reconocimiento en los antiguos.

Que habiéndose hallado en éstos y, especialmente, en el que se halla en el valle llamado Valleluengo el más abundante y del agua más delgada (fol. 2) y cristalina, como se manifiesta de la declaración del maestro fontanero que posteriormente dispusísteis fuera de esta villa para la medición de su caudal y cómputo de la constancia.

Que igual reconocimiento había practicado (solicitado a este fin y con la mayor galantería) Don Ventura Padierno, maestro arquitecto de N.R.P. y empleado en la obra del Real Canal de Campos, levantando el plano y condiciones, que aseguran la facilidad, delineadas dos fuentes en los sitios más principales y públicos de esa ciudad, declarando que el caudal del manantial era suficiente para ellas y que limpiando los conductos y abriéndolos más, no dudaba ofrecerían excesiva abundancia según lo dictaba el terreno.

Que de todos estos pasos dabais cuanta al Ayuntamiento de esa ciudad y Cabildo mayor eclesiástico con el fin de conciliar los ánimos esta política y urbanidad para conseguir sin competencias este común beneficio.

Que reconocisteis, sin embargo de estos prudentes medios, un desmayo en estas comunidades, que os inclinaron a discurrir no asentarán con gusto a que se adelantase este proyecto y persuadido fuese acaso el motivo especialmente en el Cabildo eclesiástico el juzgar se vería en la precisión de (fol. 2 v.) dispensar por si algunos caudales para esta obra pensabais buscar medio que desvaneciese ese temor.

Con esta intención y enterado de que el monte propio de esa ciudad debe invertirse en beneficio de su común, que comprenda ambos estados con una cierta intervención del Cabildo, y que su administración no se lleva con la concordia que podía ofrecer mayores utilidades al público, dispusisteis se sacase razón de las cuentas de 20 años, cuyo prorrateo asciende a poco más de 3.000 reales de útil líquido en cada uno, y habiendo igualmente mandado reconocer por peritos del mayor crédito el referido monte resulto por sus declaraciones que, reducida a carbón la roza que anualmente se da en corta, puede dejar útil 15.000 reales, cuya cantidad excede en 12.000 cada año al útil que anteriormente se ha percibido, que es cosa digna de suma consideración e importancia para el bien público, y a este aumento de utilidad se debía agregar otro medio no sólo de considerable producto presente, sino aun también de utilidad grande en lo venidero para el mismo monte, y, consiguientemente, para el público, que se trate de aprovechar de él. Y consiste en que el monte tiene entre sus atalayas muchas que, según la declaración de los peritos, en lugar de beneficiarle (fol. 3) le son perjudiciales, las cuales, por tanto, se deben cortar y de su roza reducida a carbón según los testimonios de lo declarado por los peritos, que remitáis, se podrían sacar de una vez 28.000 reales, de donde se seguía que con sólo variar, o, lo que es lo mismo, mejorar la administración de este propio resultará un fondo capaz de sufrir (¿suplir?) el capital de Censo que se necesite para dicha obra, habiendo de servir los 15.000 reales de útil líquido anual proveniente del carbón para fondo superabundante, de donde se hayan de extraer los réditos del Censo, que se debería tomar y habiendo de servir igualmente los 28.000 reales producido de las rozas de las atalayas sobrantes para el pleno costo del recogimiento de las aguas en sus nacimientos por el medio de la formación de las tarjeas y depósitos proyectados.

Que esta justificación con los testimonios que lo acreditan manifestasteis como último convencimiento de oído a ese Ayuntamiento, estimulando al mismo tiempo su celo para que pasasen su noticia y consentimiento al Cabildo y al Rdo. Obispo de esa diócesis, quien respondió manifestando sus deseos a la ejecución de esta obra, como lo tiene acreditado de palabra y por escrito, (fol. 3 v.) bien que sus oficios se quedasen en esta buena intención por cuanto era de un carácter tan limosnero que le precisa a estar siempre sumamente empeñado, no habiendo sido así la repuesta de la ciudad y del Cabildo, pues por una y otra comunidad se declararon (sólo lo acreditan las suyas) opuestas enteramente a contribuir a este beneficio tan esencial y preciso al común de sus vecinos.

Que para crédito de lo que instaba su necesidad por las perjudiciales y dañosas impresiones de las aguas del río Carrión del común uso de esa ciudad acompañaban al expediente un impreso de los que hallan en su archivo y formaron los médicos titulares en el referido año de 1705 cuando se intentó el dicho igual proyecto..

Que la oposición de estas dos principales comunidades os había inclinado a ceder de esta piadosa intención, pero considerado el perjuicio que padecía el resto de sus vecinos, a quienes su penuria y miseria les priva de la construcción de tinajeros para el reposo y purgación de las aguas, que por común vienen viciadas de cualidades enfadosas y malignas, y por tanto muy contrarias a la satisfacción y aún a la salud del (fol. 4) común del pueblo, os pareció preciso resistir a las dificultades que os presentaban apurando en lo

posible el medio de facilitar una obra tan importante y necesaria en cuya atención acudíais a la piedad de N.R.P. suplicando se dignase conceder las correspondientes facultades para poder mandar que la suerte del monte se redujese a carbón y que se hiciese lo mismo de las atalayas sobrantes que deben entresacarse, que con este producto se empezase la obra del recogimiento de las aguas en su nacimiento y que para su continuación, hasta que tuviese efecto la conclusión y perfección de toda la obra conforme al mapa y declaraciones del referido Don Ventura Padierno, pudieseis tomar a Censo el caudal necesario hipotecando el referido monte, supuesto que podría ascender su capital a 20.000 ducados de vellón, deducido lo que pueda importar el producto de las referidas atalayas y primera roza en carbón, y que administrado en la forma propuesta en el aumento que se consigue hay sobrado cabimiento no sólo para la satisfacción de los réditos del Censo sino también para mantener un fontanero y los reparos de sus encañados, teniendo también por preciso en atención a la declarada oposición que N.R.P. (fol. 4 v.) se constituye protector autorizándoos con las correspondientes facultades para la dirección de la obra y poder valeros de los maestros arquitectos y fontaneros de vuestra satisfacción, como también de los demás sujetos que lo sean para la sobre estancia, cuenta y razón de los caudales y previniendo el embarazo que pueda ocurrir con algunas comunidades eclesiásticas y otras particulares por cuyas viñas y tierras se haya de dirigir el viaje del encañado (aunque en lo regular ocasiona beneficio por donde pasa) pudieseis con facultad correspondiente satisfacerles cualesquiera perjuicios que se les ocasione en la forma que se hace en las obras del Canal de Campos, cerrando los recursos de los Tribunales por merecer este proyecto se estime como providencia separado de todo el concepto de juicio contencioso, en cuya consideración podría nombrar el ministro, que fuere de su mayor satisfacción con quien debierais consultar las dudas y competencias que se ofrecieren. Y habiendo sido servido N.R.P. remitir al nuestro Consejo la citada representación y justificación, que la acompañó con Real Orden de 7 de abril de este año a fin de que examinándose por los de él los motivos que teníais para emprender en beneficio del común la obra (fol. 5) que se refería y los medios que proponíais para ejecutarla informase si tenía por conveniente su ejecución sin embargo de las contracciones del Ayuntamiento y del Cabildo de esa ciudad. Visto por los del nuestro Consejo y lo expuesto por el nuestro fiscal por cuanto que proveyeron en 12 de junio próximo pasado, se acordó dar a esta nuestra Carta, por la cual os mandamos que luego que la recibáis pase a esa ciudad fray Marcos de Santa Rosa, religioso lego dominico, el que queremos haga nuevo reconocimiento de los manantiales y de la facilidad o dificultad de su conducción, tase y regule su coste teniendo presente las diligencias y reconocimientos que se han hecho, vos, el nuestro corregidor, dispongáis asimismo que el Deán y Cabildo de esa Santa Iglesia Catedral os presente o remita un tanto sacado con citación de la persona que nombrarais, de las ejecutorias que tiene citadas por dicho Cabildo en su contradicción, y no parando en su poder lo haréis sacar de la Persona donde estuvieren, y hecho informéis a los del nuestro Consejo por mano del infrascrito nuestro secretario escribano de Carranza más antiguo y de Gobierno de él, si sería más conveniente dividir el monte y su corta en 12 suertes, que en 20, en que parece que se ha dividido hasta aquí y en (fol. 5 v.) inteligencia de esto volváis a informar de lo que podrá valer dicha suerte en cada un año de los doce con toda individualidad y justifica-

ción, para que a su vista se provea lo que convenga, que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid, a 28 de julio de 1760. Diego, obispo de Cartagena; D. Joseph Manuel de Villena; D. Francisco de la Mata Linares; D. Francisco de Salazar Agüero; D. Francisco Cepeda; Ldo. Joseph Antonio de Zarza, secretario del Rey nuestro señor; y el escribano... de Carranza la hace escribir por u mandato con acuerdo de los de su Consejo. Registrada D. Nicolás Verdugo. Teniente de chanciller mayor D. Nicolás Verdugo.

10

La obra de la fuente

En las Actas del Municipio se habla de "las fuentes" y de "la obra de la fuente". Esta segunda expresión ha de entenderse como sinónimo del abastecimiento de aguas.

A propósito del número de fuentes instaladas, el canónigo Domingo Largo, a que quien Manuel Carrión tiene con acierto por "El Feijoo palentino", dejará escrito en 1782: "(...) tiene (...) y cuatro fuentes de buena agua, que empezaron a correr por primera vez en 1767". (LARGO, D., *Descripción de la ciudad de Palencia*, 1782. Edic. patrocinada por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia, 1985).

11

El puente Mayor

"El puente Mayor de esta ciudad, asegura en la reunión del Concejo uno de los capitulares, es el paraje más descubierta para el contrabando y por donde se está efectuando frecuentísimamente, sin ser bastante toda la vigilancia de los ministros de la caseta, porque los defraudadores están tan diestros en descolgar los pellejos de vino o cualquiera otra cosa desde unos de los aramboles inmediatos y que por la parte que salen los guardas no es posible aprehenderlos". Se añade: *"Los ministros me han informado que con todo descaro hacen lo mismo con la leña del monte"*.

Se traía a colación el asunto porque la noche anterior los guardas habían tendido una emboscada y detuvieron a seis hombres cada uno con un pellejo de vino a costas, metiéndolos en la Cárcel Real. Para evitar semejantes situaciones, lesivas para los intereses comunes, se propone cambiar el emplazamiento de la puerta del puente "al lado opuesto y a su entrada, de cuya forma queda bien resguardado aquel boquete, respondiendo así a la petición del administrador de la Renta del Tabaco".

El fontanero, Agustín Blanco, acude a inspeccionar el lugar y declara que "el puente es angosto y soporta el paso de los encañados del agua, por lo que no es posible llevar a cabo lo que se pretende en el centro sin causar muchos perjuicios". Añade que no se puede montar la caseta "en el extremo de salida tampoco porque se quita la libertad de pinar la escalera para registrar y componer dicha obra y el tendido". Concluye con estas solemnes palabras: "Y lo mismo que digo aquí diré siempre que sea preguntado". La Cor-